AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.26.10
Información y Estadística Criminal

Auditoría de Desempeño
Período 2025

BUENOS AIRES - NOVIEMBRE 2026

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Código de Proyecto:
5.26.10

Nombre del Proyecto:
Información y Estadística Criminal

Objeto:
3216 Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito

Objetivo:
Las labores de auditoría a realizar prevén verificar el desempeño de la DGECMD sobre las siguientes cuestiones:
1. Oportunidad y producción periódica de los informes. Consistencia con registros fuente y criterios metodológicos institucionales.
2. Atención de requerimientos específicos. Comprobación de integridad, exactitud y oportunidad de los informes a la Gerencia de Eventos Masivos, a la Dirección de Análisis Estratégico y cierres semanales.
3. Auditoría e integridad del dato. Evaluación del diseño e implementación de las reglas de validación por tipo delictual, así como controles de integridad y validaciones temporales/geográficas, contrastando su aplicación efectiva sobre muestras de datos y la gestión de correcciones (conforme Manuales y protocolos para la auditoría de delitos).
4. Solicitudes e intercambios de información. Verificación del flujo de información, la periodicidad, cobertura, integridad, resguardos de confidencialidad y uso en productos estadísticos generados a partir del Convenios de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial y la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Convenio Marco de Colaboración para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y sus Sistemas de Alerta Temprana (SAT).

Período:
Año 2025.

Jurisdicción:
29. Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora:
3216 – Dirección General de Investigación Criminal y Mapa del Delito

Programa Presupuestario: Programa 111 "Información y Estadística Criminal".

UE	Programa	Inciso	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Var San/Vig	Var Dev/Vig
3216	111	1 - Gastos en Personal	271,67	258,10	258,10	105,26%	100,00%
3216	111	2 - Bienes de Consumo	14,46	4,09	3,09	353,36%	75,52%
3216	111	3 - Servicios No Personales	3,62	2,32	0,32	155,87%	99,81%
3216	111	4 - Bienes de Uso	5,17	5,50	5,16	93,99%	93,79%
		Total General	**$ 294,92**	**$ 270,01**	**$ 268,67**	**109,22%**	**99,50%**

Fuente: *Buenos Aires DATA 2025 y ejecución presupuestaria 2025 -expresados en millones de pesos-.*

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Equipo de Auditoría:

Director de Proyecto: Aud. Mariano Palópolis

Auditor Supervisor: Dr. Guillermo A. García

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de noviembre 2026

Código de Proyecto: 5.26.10

Denominación del Proyecto: Información y Estadística Criminal

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Seguridad y Relaciones Gubernamentales

Período bajo examen: 2025

Objeto: Unidad Ejecutora 3216 Programa 111 "Información y Estadística Criminal"

Objetivo:
Las labores de auditoría a realizar prevén verificar el desempeño de la DGECMD sobre las siguientes cuestiones:
1. Oportunidad y producción periódica de los informes. Consistencia con registros fuente y criterios metodológicos institucionales.
2. Atención de requerimientos específicos. Comprobación de integridad, exactitud y oportunidad de los informes a la Gerencia de Eventos Masivos, a la Dirección de Análisis Estratégico y cierres semanales.
3. Auditoría e integridad del dato. Evaluación del diseño e implementación de las reglas de validación por tipo delictual, así como controles de integridad y validaciones temporales/geográficas, contrastando su aplicación efectiva sobre muestras de datos y la gestión de correcciones (conforme Manuales y protocolos para la auditoría de delitos).
4. Solicitudes e intercambios de información. Verificación del flujo de información, la periodicidad, cobertura, integridad, resguardos de confidencialidad y uso en productos estadísticos generados a partir del Convenios de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial y la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Convenio Marco de Colaboración para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y sus Sistemas de Alerta Temprana (SAT).

Alcance: El examen se establece de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución Nº 164/24 de la A.G.C.B.A.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones: Como resultado de los procedimientos de auditoria desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres se expone un resumen de las principales observaciones realizadas.

Relacionadas con los RRHH de la organización

a) Según los registros disponibles, se constató que durante el período auditado no se efectuaron capacitaciones en tecnología de la información.

Relacionadas con las metas de desempeño

a) Se observó que la información institucional correspondiente al período enero-junio de 2025 presentaba criterios de sistematización, registración que difieren de los implementados en el segundo semestre, reflejados en la falta de reportes consolidados (informes diarios, semanales y mensuales) dificultando la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas lo que limitaron parcialmente la homogeneidad de la información.

Relacionadas con la oportunidad, integridad y producción periódicas

a) La compulsa entre la información proporcionada respecto de la cantidad de informes producidos por la Gerencia Operativa Análisis Criminal presentó inconsistencias en relación con los registros oportunamente remitidos. En particular, se puede observar una diferencia en los informes diarios (-32%) y mensuales (28,5%), evidenciando una subejecución respecto de lo informado. En cambio, los informes semanales exhiben una sobreproducción, aunque de escasa relevancia (+3%).

b) Informes Diarios: La información generada por la Gerencia Operativa Investigación Criminal no presenta un nivel homogéneo de confiabilidad. En particular, los informes diarios vinculados a los "llamados al 911" y determinados registros correspondientes a "personas heridas por armas de fuego" presentan omisiones, discrepancias y diferencias respecto de las bases de datos fuente, que dificultan su adecuada conciliación. Asimismo, se constató la ausencia de nueve (9) informes diarios correspondientes a las tipologías "Heridos por arma de fuego" y "Homicidios", correspondientes a los días 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 15 de julio de 2025. Esta circunstancia refleja deficiencias en la consistencia y continuidad de la producción documental.

c) Informes semanales: Se verificó la falta del informe semanal correspondiente a la semana 31 del año 2025 (período comprendido entre el 28 de julio y el 3 de agosto), lo que puso en evidencia incumplimientos en la periodicidad de los reportes.

Relacionadas con la atención de requerimientos específicos

a) Del análisis del registro de eventos masivos proporcionado por el área auditada surge que, si bien se evidencian gestiones tendientes a solicitar y recibir información de la DGECMP respecto de distintos eventos realizados durante el período examinado, se observaron debilidades en la documentación y trazabilidad del proceso. En particular, se verificaron requerimientos sin respuesta, registros con información incompleta y modalidades de remisión no estandarizadas, lo que

limita la posibilidad de verificar de manera integral la oportunidad, integridad y consistencia de la información intercambiada.

Relacionadas con la integridad del dato

a) Se verificó que la Gerencia Operativa Mapa del Delito no dispone de indicadores de gestión ni de información estadística que permitan monitorear y evaluar el desempeño de las actividades de auditoría realizadas sobre los sumarios ingresados en los sistemas de gestión. En particular, no se cuenta con registros consolidados sobre cantidad de auditorías efectuadas, errores detectados, correcciones realizadas, observaciones formuladas, niveles de rechazo o tiempos de procesamiento.

b) Se constató que, una vez incorporada la información al sistema, no existen procedimientos formalizados y estandarizados que regulen el tratamiento de diferencias detectadas entre los sumarios y los registros cargados ni la realización de modificaciones o rectificaciones posteriores.

Relacionadas con las solicitudes e intercambios de información

a) Se verificó que la designación formal de los enlaces institucional y técnico ante la Dirección Nacional de Estadística Criminal (DNEC) no fue efectuada dentro del plazo de quince (15) días corridos previsto en el convenio respectivo. Si bien el auditado acreditó la posterior comunicación y confirmación de dichas designaciones por parte de la DNEC, se constató demora en su formalización, configurándose un incumplimiento respecto del plazo establecido.

b) Se verificó la utilización de una cuenta de correo electrónico no institucional como destinataria de información oficial intercambiada entre organismos públicos. Esta práctica resulta incompatible con los principios de seguridad, trazabilidad y control que deben regir las comunicaciones gubernamentales.

c) Relacionado con el Convenio de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial (SSPMSV) y la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la CABA (SSIyEC) y como resultado del análisis sobre las obligaciones asumidas por ambas partes se pudo observar que no se aportó documentación que acredite el otorgamiento de accesos por parte de la SSIyEC a las plataformas correspondientes, ni registros que demuestren el procesamiento y consolidación de la información por parte de la SSPMSV."

Conclusión / Dictamen: Del examen realizado sobre la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito durante el ejercicio 2025, se concluye que el organismo cumple razonablemente con el objetivo institucional establecido en sus misiones y funciones: producir y publicar información estadística criminal y mantener el Mapa del Delito como herramienta pública y de gestión.

Durante el período se sostuvo la producción periódica de informes, se aplicaron reglas de validación por tipo delictual, se mantuvo la continuidad de la serie estadística y se elaboró el Mapa del Delito, cuya información presenta un nivel satisfactorio de consistencia con las definiciones, clasificaciones y filtros aplicados. Los registros de homicidios dolosos mostraron una elevada consistencia con las bases fuente, y se

constató el intercambio de información previsto en los convenios examinados. La auditoría no registró limitaciones al alcance.

Sin perjuicio de lo señalado, se identificaron aspectos susceptibles de mejora vinculados principalmente con la organización de los RRHH, formalización de procedimientos, trazabilidad y mecanismos de control y validación de datos.

En particular, se observaron dichas necesidades de mejora en materia de capacitaciones al personal, uniformidad de criterios de registración y sistematización de procesos para la elaboración de los informes. Existieron diferencias en las fuentes de información y debilidades en los mecanismos de seguimiento que requieren la adopción de medidas correctivas y de mejora.

Cabe señalar que estas situaciones que se marcan en las observaciones expresadas en el informe requieren atención y seguimiento, sin embargo, no desvirtúan la valoración general del organismo, pero ponen de manifiesto la necesidad de consolidar herramientas de gestión a partir del período auditado para fortalecer la calidad de los resultados esperados.

El auditado aceptó total o parcialmente la mayoría de las observaciones e informó medidas correctivas posteriores al período auditado o en desarrollo. Dichas medidas son valoradas, pero no modifican las observaciones, que se mantienen. La implementación y seguimiento de las recomendaciones formuladas permitirá fortalecer la confiabilidad y la trazabilidad de la información que la Dirección General produce.

Palabras Clave: Mapa del Delito – Investigación Criminal – Estadística Criminal – Seguridad – Policía

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA CRIMINAL
PROYECTO 5.26.10

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de desempeño[1] en el ámbito de la Dirección General de Investigación Criminal y Mapa del Delito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2026-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC Nº 164/24.

1. OBJETO

Unidad Ejecutora 3216 – Dirección General de Investigación Criminal y Mapa del Delito.

2. OBJETIVO

Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en verificar el desempeño de la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito *(en adelante DGECMD)* sobre las siguientes cuestiones:

[1] La Auditoría de desempeño es un proceso sistemático de obtención y análisis de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de si las entidades, políticas públicas, programas y actividades se desempeñan en conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y si existen áreas o aspectos de mejora. El desempeño debe examinarse contra los criterios adecuados; los desvíos con relación a tales criterios determinarán los hallazgos de auditoría. El trabajo de auditoría incluye el análisis de las causas que originan las desviaciones respecto de estos criterios. Las tareas deben tener como objetivo concluir sobre las áreas críticas auditadas y proporcionar recomendaciones de mejora. (Conforme art. 11 Normas Básicas de Auditoría Externa. Res. 164/24).

2.1 Oportunidad y producción periódica:
Verificación que los 524 informes periódicos (420 diarios, 90 semanales, 14 mensuales) fueran emitidos con la periodicidad y calendario comprometidos, y que sus contenidos sean consistentes con los registros fuente y con los criterios metodológicos institucionales.

2.2. Atención de requerimientos específicos:
Comprobación de la integridad, exactitud y oportunidad de los 76 informes a la Gerencia de Eventos Masivos, verificando definiciones de variables, controles de calidad aplicados y evidencia de distribución.

2.3 Auditoría e integridad del dato:
Evaluación del diseño e implementación de las reglas de validación por tipo delictual, así como controles de integridad y validaciones temporales y geográficas, contrastando su aplicación efectiva sobre muestras de datos y la gestión de correcciones (*conforme Manuales y protocolos para la auditoría de delitos*[2]). Asimismo, respecto al Mapa del Delito, comprobación de su actualización semestral y consistencia con definiciones y filtros (por comuna/barrio, tipo de delito, estandarización de procesos y resguardo de datos).

2.4 Solicitudes e intercambios de información:
Verificación del flujo de información, periodicidad, cobertura, integridad, resguardos de confidencialidad y uso en productos estadísticos generados a partir del Convenios de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial y la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Convenio Marco de Colaboración para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y sus Sistemas de Alerta Temprana (SAT).

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen se establece de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución Nº 164/24 de la A.G.C.B.A.

Las tareas de auditoría se encuentran planificadas por la Dirección General Control de Seguridad y Relaciones Gubernamentales para realizarse en el período comprendido entre el 5/01 hasta el 30/06/2026 con los objetivos, recursos físicos y humanos propuestos en el Plan de Trabajo aprobado mediante RESCS-2025-2026-E-AGCBA-AGMIG.

[2] IF-2026-06239821-GCABA-DGECMD.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 Procedimientos de Auditoría

A los efectos de cumplir con el objetivo establecido, en el *Anexo I* se describen los procedimientos de auditoría aplicados conforme al Plan de Trabajo aprobado previamente.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de julio de 2026 habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

6.1 Marco normativo

El marco normativo contemplado para la redacción del presente informe se encuentra detallado en el *Anexo II*.

6.2 Descripción del organismo

Durante el período examinado (2025) la DGECMD tuvo a su cargo el análisis espacial y temporal de los hechos delictivos, brindando asistencia técnica a la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal. Asimismo, desarrolló análisis estadísticos y geográficos destinados a la elaboración del Mapa del Delito[3] y al seguimiento y evaluación de políticas públicas de seguridad. Entre sus responsabilidades se encontraba la verificación de la integridad y calidad de los datos estadísticos vinculados a la criminalidad en la Ciudad de Buenos Aires.

La DGECMD recopiló, procesó y analizó denuncias y otros registros oficiales para generar representaciones geográficas y estadísticas del fenómeno delictivo. Esta herramienta pública (el Mapa del Delito), según art. 59 de la Ley 5688 establece que el Ministerio de Justicia y Seguridad debe comunicar y publicar el Mapa del delito de forma anual, sin embargo, por iniciativa en 2017 se impulsó desde la gestión una actualización semestral (que sucedió durante algunos períodos), permitiendo identificar patrones y tendencias, aportando insumos clave para la planificación y gestión de la seguridad ciudadana.

[3] Conforme lo establecido en la Ley 5.688, Artículo 54, el mapa del delito constituye una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de la información concerniente a las actividades delictivas que se desarrollan en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sus objetivos principales incluyen: producir información oportuna, confiable y metodológicamente sólida para la toma de decisiones; sostener y optimizar el Mapa del Delito como herramienta pública y de gestión; fortalecer la integridad, trazabilidad y calidad de los datos; y mejorar la eficiencia institucional mediante la automatización y estandarización de procesos.

Durante le ejecución de la presente auditoría, la DGECMD tuvo su sede en Av. Regimiento de Patricios 1142 - 1° Piso y se encontraba a cargo del Sr. Carlos Alberto Lage, designado como Director General mediante el Decreto 267/25[4], con vigencia a partir del 2 de julio de 2025. Su nombramiento se produjo tras la aceptación de la renuncia del Sr. Lucas Mario Klobovs, efectiva desde el 1° de julio de 2025, situación que adelanta una modificación en la conducción y ejecución del proceso para la consecución de la finalidad de la Dirección General.

6.2.1 Estructura Organizacional

La estructura formal de la DGECMD estuvo dada por el Decreto 387/2023 publicado en el BOCABA N° 6765 el día 11/12/2023 cuyo organigrama establecía su dependencia de la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal dentro de la estructura del Ministerio de Seguridad.

Posteriormente, el encuadre orgánico-funcional fue modificado por el Decreto 247/2025, el cual dispuso modificar, a partir del 1° de junio de 2025, la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad de acuerdo con lo establecido en los Anexos I (Organigrama) y II (Responsabilidades Primarias, Objetivos y Acciones)", identificados como IF-2025-26731152-GCABA-MSEGC e IF-2025-26731745-GCABA-MSEGC, respectivamente.

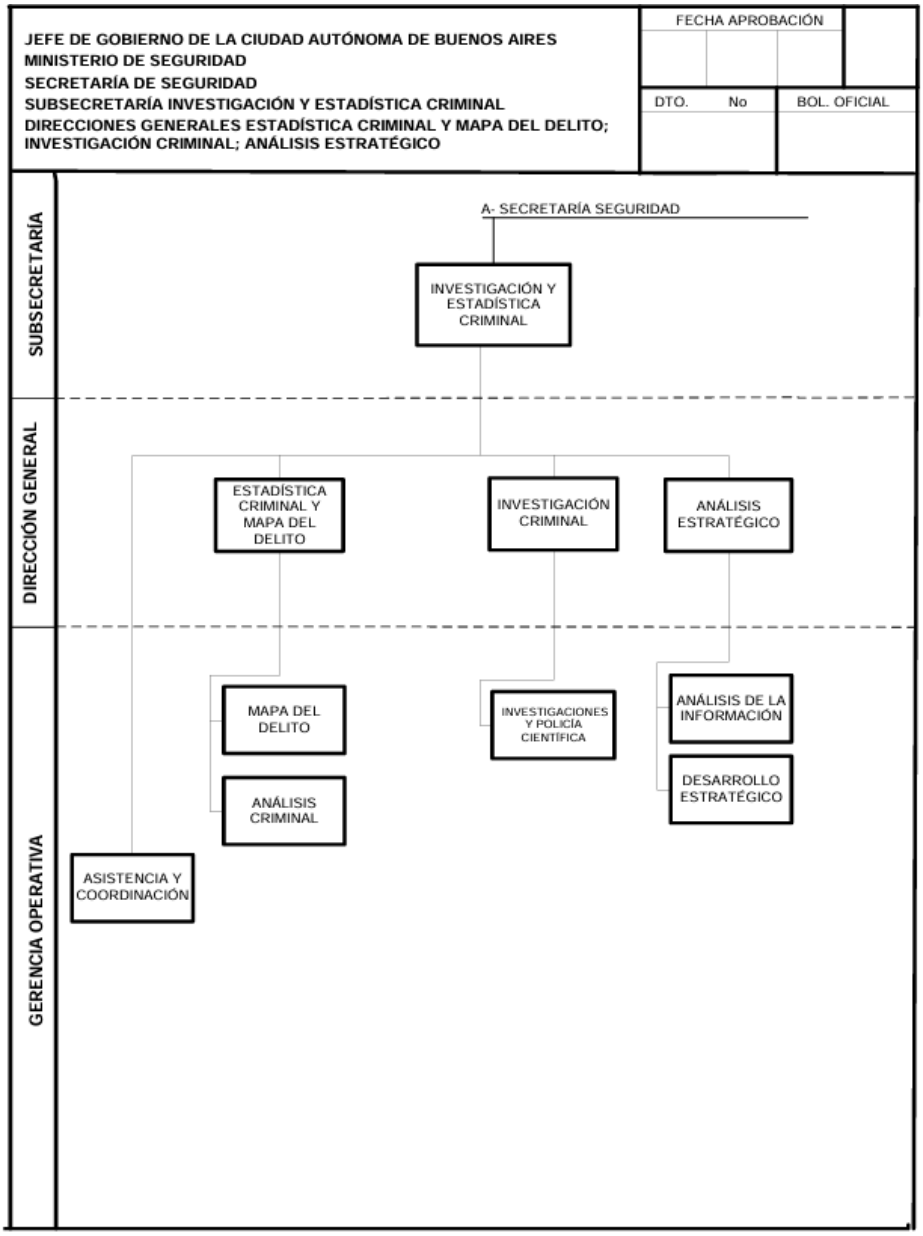
En dicho esquema, la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito continuó dependiendo jerárquicamente de la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad.

Finalmente, cabe mencionar que la DGECMD estaba compuesta de dos estructuras operativas: la Gerencia Operativa de Mapa del Delito y la Gerencia Operativa de Análisis Criminal tal como se expone en el siguiente organigrama.

[4] BOCABA N° 7161 del 15/07/2025.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cuadro N° 1



Fuente: *IF-2025-26731745-GCABA-MSEGC*

Sin perjuicio de la estructura orgánico-funcional formal vigente, se informó que durante el período bajo examen se implementaron y definieron roles funcionales de apoyo para fortalecer la operatoria técnica, particularmente en materia de auditoría y análisis.

En ese sentido, se consigna la creación de la figura de Supervisión de Auditorías, con responsabilidades específicas vinculadas a la revisión de consistencia en la aplicación de criterios de validación, el análisis de segundo nivel sobre denuncias observadas y la generación de reportes de calidad del proceso de auditoría, entre otras funciones asociadas a la supervisión y control de calidad de las auditorías.

Asimismo, se definió el rol del Asesor, orientado a brindar asistencia técnica especializada y apoyo metodológico a la Dirección General en análisis criminal avanzado y prevención operativa, incluyendo funciones de asesoramiento técnico, elaboración de insumos técnicos especializados y fortalecimiento de capacidades del equipo mediante capacitación y metodologías avanzadas.

6.2.2 Responsabilidades Primarias

Las responsabilidades primarias vigentes hasta el 30 de junio de 2025 fueron establecidas por el Decreto 387/2023[5] y consistieron en:

- ✓ Asistir a la Dirección General de Seguridad Comunal e Investigación Criminal en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito.
- ✓ Efectuar análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica, orientados a la toma de decisiones y adopción de medidas operativas en el territorio de la Ciudad, a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y a la cesión de la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).
- ✓ Entender en las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal.
- ✓ Analizar la distribución del delito en el territorio de la Ciudad para la detección de patrones y tendencias delictivas y planificar acciones para prevenir y disuadir la comisión de ilícitos.
- ✓ Requerir información a los poderes judiciales, ministerios públicos e instituciones que administren información criminal que pueda ser de utilidad para la elaboración de informes y estadísticas criminales, conforme lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley Nº 5.688, del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- ✓ Coordinar la elaboración de las encuestas domiciliarias de victimización, percepción y evaluación del Sistema de Información para Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia, brindando pautas y prioridades para los cuestionarios de relevamiento de información.

Mientras que las responsabilidades primarias a partir del 1/06/2025 fueron establecidas en virtud del Decreto 247/2025[6] y consistieron en:

- ✓ Asistir a la Dirección General Investigación Criminal en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito.
- ✓ Efectuar análisis estadísticos descriptivos y tendencias a partir de sistemas de información geográfica y criminal, con foco en la generación de insumos

[5] BOCABA N° 6765 - 11/12/2023
[6] BOCABA N° 7152 - 01/07/2025

técnicos para la publicación del Mapa del Delito de la Ciudad y para la evaluación de políticas públicas, en conformidad con los lineamientos de la Subsecretaría.

- ✓ Entender en las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal.
- ✓ Solicitar información criminal a organismos judiciales, ministerios públicos e instituciones especializadas, exclusivamente para fines estadísticos y de análisis**,** en conformidad con los lineamientos de la Subsecretaría y conforme a las competencias técnicas propias.
- ✓ Coordinar la elaboración de las encuestas domiciliarias de victimización, percepción y evaluación del Sistema de Información para Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia, brindando pautas y prioridades para los cuestionarios de relevamiento de información.
- ✓ Proponer e implementar la automatización de procesos para mejorar la frecuencia y oportunidad de los reportes.

Seguidamente se presenta un esquema con una síntesis general de las diferencias entre ambas responsabilidades primarias.

Aspecto	Antes	Después	Cambio
Alcance institucional	Seguridad Comunal Investigación	Solo Investigación Criminal	*Enfoque más acotado*
Rol	Analítico Operativo	Analítico Técnico	*Se pierde rol operativo*
Uso del análisis	Decisiones operativas + estadísticas	Evaluación de políticas	*Cambio de orientación*
Información	Amplia (legal)	Limitada (estadística)	*Más restrictivo*
Planificación preventiva	Sí	No	*Eliminada*
SNIC	Sí	No	*Eliminada*
Automatización	No	Sí	*Nueva función*
Dependencia jerárquica	Menos explícita	Mayor	*Más control*

Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

De lo expuesto, se infiere que el cambio más importante es conceptual. Se pasa de un área con injerencia operativa en seguridad (análisis + prevención + decisiones) a un área más técnica, enfocada en análisis estadístico, soporte a políticas públicas y producción de información, con menor autonomía, mayor alineación jerárquica y funciones más acotadas y complementada por un nuevo eje de modernización (automatización).

En el *Anexo III* se describen las responsabilidades primarias de las Gerencias Operativas que conformaron la estructura orgánica de la DGECMD durante el período examinado.

6.3 Actividades realizadas por la DGECMD

Previo al análisis del cumplimiento de los objetivos de este informe, es dable aclarar que las acciones de esta Dirección General se enmarcan en el Sistema de Seguridad Pública de la CABA contemplado en la Ley 5.688[7].

La ley establece un sistema de gestión de información de seguridad pública integrado por el Mapa del Delito, el SIPREC y la Encuesta de Victimización, cuyo objetivo central es producir y administrar información estratégica para el diseño, evaluación y mejora de las políticas de seguridad en la Ciudad.

Este sistema tiene como finalidad elaborar el Mapa del Delito, generar información confiable y oportuna sobre seguridad, realizar estudios e investigaciones, identificar problemáticas criminales y coordinar el intercambio de información con organismos públicos y privados vinculados a la seguridad.

Asimismo, debe producir informes y estadísticas criminales, definir criterios técnicos para indicadores, asesorar a las áreas competentes, garantizar la calidad de los datos, coordinar la recolección e intercambio de información a nivel local, nacional y judicial, y abastecer de datos al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)[8].

La normativa garantiza que los datos sean utilizados exclusivamente con fines estadísticos, preservando el anonimato de las personas involucradas, y obliga a quienes accedan a la información a mantener estricta confidencialidad, bajo sanciones penales en caso de incumplimiento. Finalmente, establece que la información producida debe ser de libre acceso público a través del sitio web del Gobierno de la Ciudad.

Dicho esto procedemos a describir las principales actividades que deberían realizar las áreas que conformaron la Dirección General bajo examen durante el período examinado.

En líneas generales y basado en la descripción de sus responsabilidades primarias, se pudo observar que la Gerencia Operativa Mapa del Delito debería orientarse a la gestión, validación, integridad, publicación y seguridad de los datos criminales mientras que la Gerencia Operativa Análisis Criminal se orientaría al estudio operativo del delito, identificación de patrones y asesoramiento táctico para la asignación de recursos y la prevención. Ambas gerencias debían trabajar sobre información delictiva, pero una garantizaría que los datos sean correctos y públicos, mientras que la otra los interpretaría para orientar acciones policiales.

[7] Artículo 1°. - La presente Ley establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública.

[8] El Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

De este modo, se establecieron ejes comparativos entre ambas Gerencias Operativas para exponer sus diferentes responsabilidades las que son señaladas en el siguiente esquema:

Cuadro N° 2

Eje de comparación	Gerencia Operativa Mapa del Delito	Gerencia Operativa Análisis Criminal
Finalidad principal	• Foco en gestión, integridad y publicación de datos delictivos. • Producción y mantenimiento del Mapa del Delito como herramienta pública. • Aseguramiento de la calidad, estandarización y auditoría de los datos provenientes de la Policía de la Ciudad. • Provisión de información al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). • Gestión de accesos y resguardo de la información en repositorios sensibles.	• Foco en análisis espacial y temporal del delito para orientar decisiones operativas y tácticas. • Identificación de zonas calientes, patrones delictivos y perfiles geográficos. • Evaluación de modelos tácticos, su impacto operativo y presupuestario. • Asesoramiento para la planificación policial y la asignación eficiente de recursos.
Enfoque funcional	Aseguramiento de calidad, estandarización, auditoría y provisión de información externa (p. ej., SNIC).	Identificación de patrones, zonas calientes y perfiles delictivos; recomendación de intervenciones operacionales.
Naturaleza del trabajo	• Predomina el trabajo técnico-administrativo y de aseguramiento de calidad: ✓ Auditoría de datos ✓ Integración de bases ✓ Normalización y estandarización ✓ Gestión de accesos y seguridad de la información ✓ Publicación de estadísticas en formatos abiertos • Enfoque en infraestructura de datos y sistemas (GIS, GAP, SISEP, cámaras, Anillo Digital).	• Predomina el trabajo analítico-operacional: ✓ Modelización de patrones delictivos ✓ Identificación de áreas críticas ✓ Evaluación táctica ✓ Asesoramiento operativo para el uso policial del análisis • Enfoque en inteligencia criminal, análisis geoespacial aplicado y planificación táctica.
Relación con otras áreas	• Colabora con otras áreas para: ✓ Publicación de datos abiertos ✓ Provisión de insumos para informes públicos ✓ Integración de fuentes alternativas • El vínculo interinstitucional es técnico-informativo.	• Articula con áreas operativas y superintendencias policiales para: ✓ Ajustar despliegues ✓ Proponer tácticas y modelos operativos • El vínculo es operacional y estratégico.
Rol sobre la información	• Se ocupa de la integridad, calidad y seguridad de la información. • Controla accesos, repositorios y visibilidad de datos sensibles. • Garantiza que la información publicada (Mapa, estadísticas) sea correcta, validada y estandarizada.	• Se ocupa de interpretar la información para: ✓ Predecir comportamientos delictivos ✓ Identificar dinámicas espaciales ✓ Elaborar recomendaciones tácticas • Su responsabilidad es analítica y de interpretación, no de validación técnica.
Productos generados	• Estadísticas oficiales • Mapa del Delito público (suba semestral) • Auditorías de calidad de datos • Informes de integridad y seguridad de información • Propuestas de mejora de los sistemas de gestión criminal	• Informes de análisis espacial y temporal • Identificación de zonas calientes • Evaluación táctica y logística • Estudios de perfiles criminales y patrones Recomendaciones operativas para la Policía
Impacto institucional	Impacto institucional y ciudadano: • Transparencia • Datos abiertos • Calidad estadística • Confianza pública	Impacto operativo y estratégico: • Distribución policial • Intervenciones focalizadas • Eficiencia presupuestaria • Mitigación de riesgos delictivos
Enfoque en sistemas	Uso, mantenimiento y auditoría de sistemas (GIS, GAP, SISEP, cámaras, Anillo Digital); control de accesos.	Uso de sistemas para análisis estratégico, no para su administración o auditoría.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Orientación temporal	Procesos continuos de carga, validación y publicación periódica (p. ej., semestral).	Análisis dinámico para decisiones tácticas de corto y mediano plazo.

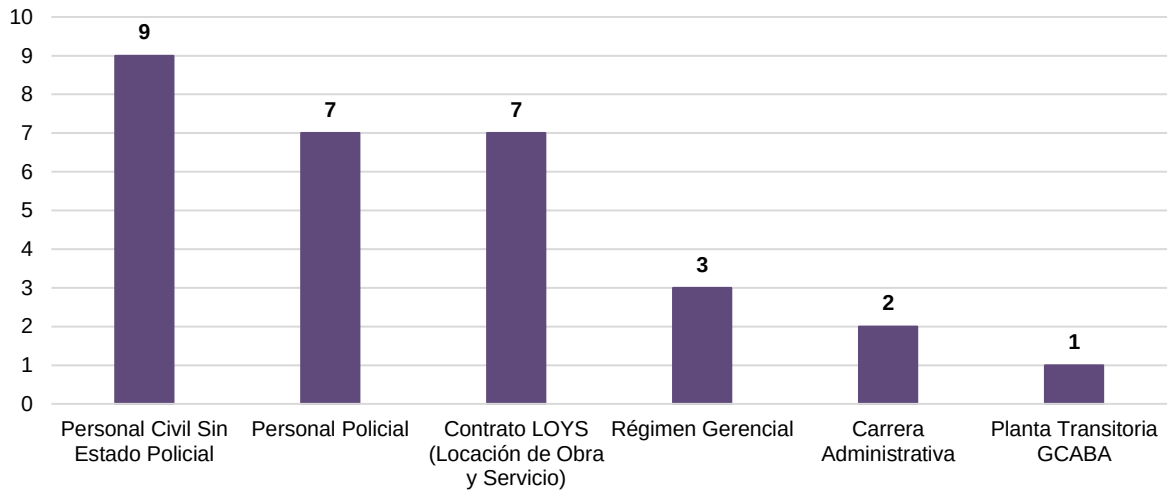
Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

Conforme a la nómina de personal informada, la DGECMD dispuso, para el desarrollo de sus funciones durante el período objeto de análisis, de una dotación total de veintinueve (29) agentes.

En los cuadros que se detallan a continuación se expone su distribución y composición, atendiendo a distintos criterios de análisis.

Cuadro N° 3

Distribución del personal conforme modalidad de contratación



Fuente*: Elaboración propia con base a la información relevada.*

En el siguiente cuadro se exponen los niveles de instrucción y capacitación distribuido por agente.

Cuadro N° 4

Agente	Formación / Capacitación
1	Especialista en sistemas de emergencias 911, gestión de proyectos IT y liderazgo de equipos tecnológicos
2	Analista de sistemas
3	Secundario completo
4	Universitario en curso- Marketing digital
5	Universitario completo - Licenciatura en Seguridad - Técnico en Seguridad Publica - Diplomatura en Análisis Criminal - Diplomatura en Inteligencia criminal y crimen organizado en curso - Diplomatura en curso en IA aplicada en seguridad y prevención del delito en curso.
6	Universitario incompleto - Licenciatura en Seguridad
7	Universitario completo – Abogado
8	Terciarios completos: Perito de Laboratorio de Farmacia / Perito Grafóloga (Grafo patología). Universitario completo: Licenciada en Psicología, Especialista en selección de personal, violencia de género. Auditor Externo e Interno Normas ISO 9001:2015
9	Universitario completo - Licenciatura en Seguridad Pública - Diplomatura (en curso) - Seguridad Bancaria
10	Universitario completo - Abogada - Especialista en Derecho Empresarial - Diplomatura en Compliance - Diplomatura en Asistencia Accidentológica y Fotoplanimétrica
11	Universitario-en curso- Tecnicatura Superior en investigación criminal.
12	Terciario completo - Tecnicatura en Ceremonial
13	Universitario incompleto - Abogacía (sin títulos intermedios)

14	Universitario completo - Licenciatura en Relaciones Públicas
15	Universitario completo - Perito en papiloscopia - Universitario en curso - Licenciatura en Criminalística
16	Universitario completo – Abogada
17	Técnico en telecomunicaciones publicas
18	Terciario completo - Profesorado en Historia - Universitario completo - Licenciatura en Historia- Posgrado en curso - Especialización en Estructura Económica
19	Universitario completo - Licenciatura en RRHH - Profesorado universitario (en curso)
20	Secundario completo
21	Secundario completo
22	Secundario completo - Perito mercantil con especialización auxiliar en administración
23	Universitario incompleto - Ingeniería en Telecomunicaciones
24	Secundario completo
25	Terciario (en curso) - Tecnicatura en Periodismo
26	Terciario (en curso) - Tecnicatura en Ciencia de Datos
27	Secundario completo
28	Universitario completo – Antropóloga
29	Secundario completo- Universitario en curso

***Fuente**: Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

Con base en la información proporcionada se realiza un análisis preliminar de posibles desvíos en función de lo que, por normativa y práctica, debería hacer este organismo.

En primera instancia, del análisis sobre la nómina de personal informada surge que teniendo en consideración la formación declarada, varios agentes poseen carreras o posgrados no técnicos (Derecho, RR.PP., Administración, Diplomaturas generales), con menor presencia –al menos en lo visible– de Estadística, Ciencias de Datos, Sistemas, Geografía/GIS, Criminología, roles más específicos y vinculados para la elaboración de estadísticas y mapas geo-referenciados).

Por otro lado, con respecto al régimen de vinculación laboral, conviven personal de planta transitoria y personal contratados (auditores), asignados a roles críticos (p. ej., auditorías/soporte analítico), lo que eleva riesgo de rotación y discontinuidad en procesos de datos.

Así, del análisis efectuado, se detectaron debilidades dentro del proceso que pueden generar desvíos, los que son expuestos a continuación:

Desvío	Riesgo
Desbalance de perfiles (auditoría/administración vs. tecnología de datos): Para producir estadística criminal robusta y sostener un mapa GIS con metodologías replicables, hacen falta equipos sólidos de ingeniería de datos, analítica, calidad y GIS. La nómina exhibe predominio de roles no técnicos y escasez de posiciones data/GIS.	Dependencia de procesos manuales y menor capacidad de escalar o auditar metodológicamente (lo cual es consistente con hallazgos de la AGCBA).
Formación/certificación no alineada con las competencias esenciales para la función: La baja visibilidad de titulaciones, cursos en Estadística, Ciencia de Datos, SIG, Programación, sugiere una comparativa de las capacidades actuales del personal con las habilidades y la experiencia necesarias para alcanzar los objetivos de la organización (estándares de datos, metodologías delictuales,	Impacto en metodología y calidad de las publicaciones del Mapa del Delito. Aumenta la probabilidad de errores en la carga de datos, dificulta

georreferenciación, inferencia estadística, calidad y seguridad de datos).	validación, replicabilidad y auditoría de los resultados.
Contratos de locación para funciones críticas: La presencia de LOYS en funciones de continuidad (p. ej., auditorías operativas o análisis) tensiona la sostenibilidad de procesos clave. Para un sistema de carácter público de estadística y mapas, la continuidad (retención de know-how) es crítica.	La AGCBA ya había advertido riesgos por procesos manuales; si además hay rotación alta, el riesgo crece.
Capacitación concentrada en Office/GAP/Administración: La escasez de certificaciones en GIS/SQL/Python/R/ETL/BI constituye un desvío directo respecto de las necesidades del producto (Mapa y series estadísticas).	Baja calidad, consistencia y trazabilidad de datos. Ineficiencia.

[Ver Observación 7.1 a)]

6.3.1 Metas de desempeño identificadas

El Programa Presupuestario 111 careció de metas físicas durante el ejercicio 2025. No obstante, conforme la información proporcionada por el organismo mediante IF-2026-04429446-GCABA-DGECMD respecto de las tareas realizadas, se informó que la medición y contabilización de resultados se efectuó sobre el último semestre de 2025 (junio–diciembre), en tanto dicho período corresponde al tramo de gestión en el que se desempeñó el Director General actual.

En relación con el primer semestre de 2025, corresponde señalar que las acciones desarrolladas durante dicho período respondieron a los criterios de gestión y prioridades establecidos por las autoridades que se encontraban a cargo del organismo en ese momento. A partir del cambio de autoridades producido en julio de 2025, se definieron nuevos lineamientos de gestión y modalidades de seguimiento, por lo que las acciones y metas operativas correspondientes al segundo semestre presentan características diferentes a las desarrolladas durante el período enero-junio.

En este contexto, al momento de efectuar el relevamiento se identificaron dificultades para disponer de información homogénea y consolidada que permitiera efectuar una comparación integral entre ambos períodos. Entre ellas, pueden mencionarse diferencias en los criterios de registración y sistematización de la información, documentación disponible con distintos niveles de detalle, cambios en las modalidades de seguimiento y la necesidad de adecuar determinados registros y herramientas de gestión a los nuevos requerimientos implementados a partir del segundo semestre, lo que dificultaba a esta auditoria realizar el análisis de trazabilidad y confiabilidad planteado en el Plan de Trabajo, avocándonos para garantizar los resultados propuestos a lo informado sobre el segundo semestre, y la continuidad de dicha modalidad en la actualidad.

Estas circunstancias deben ser consideradas en el marco de la transición entre ambas gestiones y de las diferentes metodologías utilizadas en cada período, sin que ello implique necesariamente la inexistencia de acciones desarrolladas durante el primer semestre. En consecuencia, la información disponible permite identificar actividades

realizadas durante dicho período, aunque con criterios de registro y seguimiento diferentes de los adoptados posteriormente.

Por ello, y pese a estas limitaciones y/o dificultades, los funcionarios a cargo de la gestión expresaron que las metas operativas establecidas desde julio a diciembre 2025 se orientaron a:

a) sostener la producción periódica y oportuna de reportes estadísticos;

b) atender requerimientos específicos de áreas estratégicas mediante productos estandarizados;

c) fortalecer el control de calidad y el sistema de auditoría interna;

d) avanzar en automatización y mejora de trazabilidad de procesos;

e) consolidar productos institucionales vinculados al Mapa del Delito.

Así, en relación con dichas metas, la información proporcionada da cuenta que durante el último semestre de 2025 se registraron los siguientes resultados:

- ✓ Producción periódica: 524 informes periódicos, desagregados en 420 informes diarios, 90 informes semanales y 14 informes mensuales.
- ✓ Atención de requerimientos específicos / provisión de insumos: 76 informes remitidos a la Gerencia de Eventos Masivos; 30 archivos CSV semanales distribuidos a la Dirección de Análisis Estratégico; y 90 archivos CSV de cierres semanales (3 por semana) para su distribución a áreas policiales y ministeriales conforme circuitos establecidos.
- ✓ Gestión operativa asociada a accesos: tramitación de aproximadamente 550 solicitudes de permisos y accesos SISEP durante el semestre.
- ✓ Fortalecimiento de auditoría y control de calidad: consolidación de criterios y supervisión e implementación de 47 reglas de validación específicas por tipo delictual, junto con controles de integridad y validaciones temporales/geográficas.
- ✓ Automatización y mejora de procesos: implementación de iniciativas de mejora y automatización orientadas a reforzar trazabilidad y reducir errores operativos.
- ✓ Productos institucionales / Mapa del Delito: elaboración del Informe Ejecutivo del Mapa del Delito 2023–2024 como producto de síntesis para facilitar la lectura e interpretación de la información publicada.

No obstante las debilidades señaladas respecto de la falta de informes diarios, semanales y mensuales correspondientes al primer semestre de 2025, se verificó que el organismo disponía de fuentes de información y bases de datos que, aún sin dicha apertura, permitieron sostener la producción estadística necesaria para la elaboración del Mapa del Delito correspondiente al ejercicio examinado.

Si bien las deficiencias observadas afectaron la trazabilidad, sistematización y disponibilidad de determinados reportes de gestión, no se evidenciaron impedimentos

que comprometieran la construcción del producto institucional principal ni la continuidad de la serie estadística utilizada para la elaboración del Mapa del Delito.

Asimismo, dichas circunstancias no constituyeron una limitación al alcance del presente proyecto de auditoría, en tanto el equipo auditor pudo acceder a información suficiente, pertinente y confiable para desarrollar los procedimientos previstos y alcanzar los objetivos de auditoría establecidos.
[Ver Observación 7.2 a)]

6.4 Objetivo del Examen

En el presente acápite se expone el trabajo de auditoría realizado con el objeto de evaluar el desempeño de la DGECMD en las áreas críticas previamente definidas durante la formulación del Plan de Trabajo.

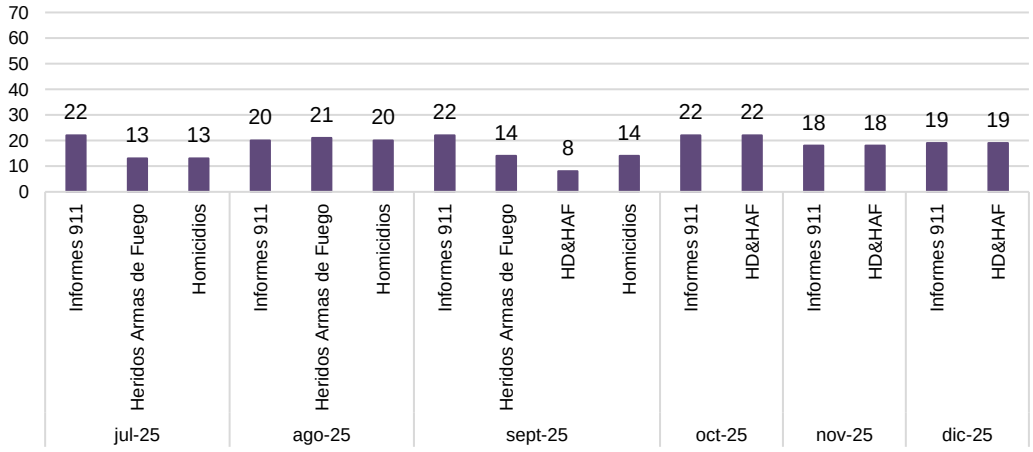
6.4.1 Oportunidad y producción periódica

A fin de verificar el cumplimiento de la periodicidad y el calendario comprometidos, se analizó la información remitida por la DGECMD en respuesta al primer requerimiento de auditoría. En dicha oportunidad, el organismo informó la elaboración y distribución, durante el período auditado, de 420 informes diarios, 90 semanales y 14 mensuales.

En los cuadros que siguen se exponen los registros remitidos segmentados por tipo de informes.

Cuadro N° 5

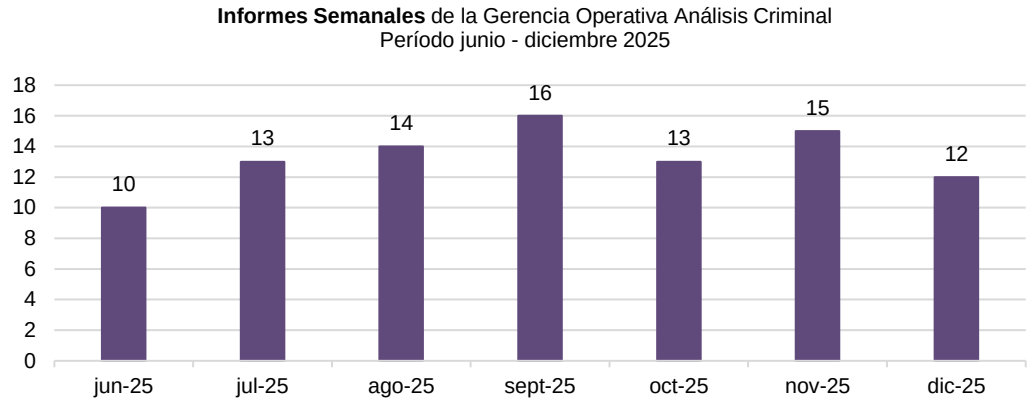
Informes Diarios de la Gerencia Operativa Análisis Criminal
Período: julio - diciembre 2025



Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

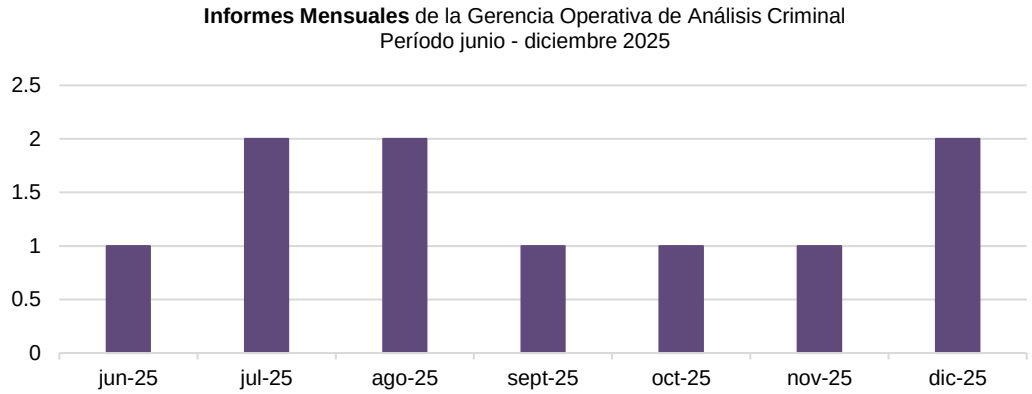
Cuadro N° 6

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

Cuadro N° 7



Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

La comparación entre las cantidades informadas y la documentación respaldatoria remitida evidenció diferencias, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8

Tipo de Informe	Información Proporcionada	Registros Remitidos	Diferencia	%
Informes diarios	420	285	-135	-32
informes semanales	90	93	3	3
Informes Mensuales	14	10	-4	-28,5

Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

[Ver Observación 7.3 a)]

Asimismo, como resultado del análisis efectuado sobre los registros proporcionados, con relación a los informes diarios elaborados por la Gerencia Operativa Análisis Criminal correspondiente a los tipos "heridos por armas de fuego" y "homicidios" se constató la ausencia de nueve (9) informes diarios correspondientes a los días 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 15 de julio 2025 para ambos tipos de informes.

Por otro lado, con relación a los informes semanales, se detectó el faltante del informe correspondiente a la semana 31 (la semana 31 del año 2025 corresponde al período que va desde el lunes 28 de julio hasta el domingo 3 de agosto).

Finalmente, respecto a los informes mensuales, se advierte que en determinados períodos (junio, septiembre y noviembre) se agrupan múltiples tipologías delictivas (Homicidios dolosos, Robos y Hurtos, Detenciones y/o Contravenciones) en un único archivo, lo cual dificulta la trazabilidad y el control individual de cada tipo de informe. En los meses de julio y agosto se identifican informes extensos (de 72 y 71 páginas, respectivamente) que integran distintas categorías (Robos y Hurtos y Detenciones), incorporando adicionalmente información sobre Homicidios dolosos que se encuentra duplicada respecto de los informes específicos, generando superposición de contenidos. El total de informes no permite identificar con claridad la cantidad real de informes elaborados por tipo, en virtud de la agregación de múltiples reportes en un mismo archivo y la duplicación de información, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de sistematización y reporte.

A fin de verificar que el contenido de los informes fuera consistente con los registros fuente (SISEP) y con los criterios metodológicos institucionales, se realizó un muestreo estadístico aleatorio. Para ello, el universo de *informes diarios* se segmentó en tres poblaciones diferenciadas (informes 911, informes de heridos por armas de fuego e informes de homicidios dolosos). La muestra seleccionada quedó conformada de la siguiente manera:

Cuadro N° 9
Universo de Informes Diarios producidos por la Gerencia Operativa Investigación Criminal

Informes	Universo	Muestra
Informes 911	285	18
Informes Heridos por Arma de Fuego	93	10
Homicidios	10	7

Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

En los cuadros siguientes se expone el resultado de la compulsa realizada entre la información contenida en los informes diarios, tanto de Llamados 911, como en aquellos de Heridos por Armas de Fuego (HAF) y de Homicidios Dolosos (HD).

Cuadro N° 10
Informes Diarios Llamados 911

INFORMES DIARIOS						
Llamados 911	**Registros**	**Total**	**Conciliación Comunas**	**Chequeo en Base de Datos Módulo DGECMD**	**Chequeo en Mapa del Delito**	**Hallazgo**
23/7/2025	ROBO	**160**	ok	**no**		**El registro id 45688445 no se encontró en la base de datos del Sisep.**
	DETONACIÓN	**5**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**34**	ok	ok		
30/7/2025	ROBO	**151**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**11**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**26**	ok	ok		
5/8/2025	ROBO	**154**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**1**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**42**	ok	ok		
6/8/2025	ROBO	**179**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**4**	ok	ok		

	VENTA DE DROGA	**53**	ok	**no**		**Los registros id 45802181 e id 45801971 no se incluyeron en el informe.**
17/8/2025	ROBO	**160**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**8**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**33**	ok	ok		
8/9/2025	ROBO	**136**	ok	**no**		**El registro id 46053056 no se encontró en la base de datos del Sisep.**
	DETONACIÓN	**7**	ok	**no**		**El informe registra 7 llamados por detonación pero la base de datos del Sisep contiene 5.**
	VENTA DE DROGA	**23**	ok	ok		
14/9/2025	ROBO	**145**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**21**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**34**	ok	ok		
25/9/2025	ROBO	**185**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**2**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**41**	ok	ok		
7/10/2025	ROBO	**145**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**0**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**44**	ok	ok		
14/10/2025	ROBO	**168**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**4**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**32**	ok	**no**		**Los registros id 46341410 y id 46341198 no se encuentran en la base de datos del Sisep.**
30/10/2025	ROBO	**154**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**3**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**39**	ok	ok		
9/11/2025	ROBO	**188**	ok	**no**		**Los registros id46550062, id 46553747, id 46555535 no se incluyeron en el informe.**
	DETONACIÓN	**4**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**22**	ok	ok		
19/11/2025	ROBO	**144**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**4**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**32**	ok	**no**		**El registro id46637866 no se incluyó en el informe.**
26/11/2025	ROBO	**192**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**6**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**43**	ok	ok		
1/12/2025	ROBO	**178**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**7**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**44**	ok	**no**		**El registro id 46745130 no se incluyó en el informe.**
8/12/2025	ROBO	**163**	ok	**no**		**El registro id 46810130 no se incluyó en el informe.**
	DETONACIÓN	**7**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**51**	ok	no		**El registro id 46810812 no se incluyó en el informe.**
18/12/2025	ROBO	**170**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**5**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**35**	ok	ok		
25/12/2025	ROBO	**81**	ok	ok		
	DETONACIÓN	**25**	ok	ok		
	VENTA DE DROGA	**15**	ok	ok		

Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cuadro N° 11
Informes Diarios Heridos por Armas de Fuego

INFORMES DIARIOS						
Heridos por arma de fuego	**Registros**	**Diferencia de casos vs Informe anterior**	**Conciliación datos Barrios Vulnerables**	**Compulsa con base de datos Gerencia Operativa Mapa Delito**	**Chequeo en Mapa del Delito**	**HallazgoS**
22/07/2025	ZU51	2		Sin Información	Sin Información	Coinciden los totales por carátula (109 vs 109). La Gerencia Operativa Mapa del Delito no posee información de esa fecha.
	BV58		ok	Sin Información	Sin Información	
18/08/2025	ZU58	5	ok	No hay datos para este día	No se referencia en el Mapa del Delito	Coinciden los totales por carátula (127 vs 127)
	BV69					
15/09/2025	ZU59	1	ok	No hay datos para este día	No se referencia en el Mapa del Delito	Coinciden los totales por carátula (132 vs 132)
	BV73					
24/09/2025	ZU61	1		OK	Se encuentra georreferenciado pero no visible en el MD	No coinciden los totales por carátula (137 vs 136)
	BV76		ok			
13/10/2025	ZU64	0		No hay datos para este día	-	No coinciden los totales por carátula (143 vs 145)
	BV81		ok			
31/10/2025	ZU66	3		No hay datos para este día	-	No coinciden los totales por carátula (151 vs 156)
	BV90		ok			
10/11/2025	ZU67	1		No hay datos para este día	-	No coinciden los totales por carátula (151 vs 160)
	BV93		**NO**			Difiere por 1 la distribución por barrio de vulnerable
20/11/2025	ZU70	1		No hay datos para este día	-	No coinciden los totales por carátula (154 vs 170)
	BV100		**NO**			Difiere por 1 la distribución por barrio vulnerable
19/12/2025	ZU75	1		No hay datos para este día	-	No coinciden los totales por carátula (166 vs 191)
	BV116		**NO**			Difiere por 1 la distribución por barrio vulnerable
26/12/2025	ZU78	4		No hay datos para este día	-	No coinciden los totales por carátula (169 vs 197)
	BV119		**NO**			Difiere por 1 la distribución por barrio vulnerable

Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

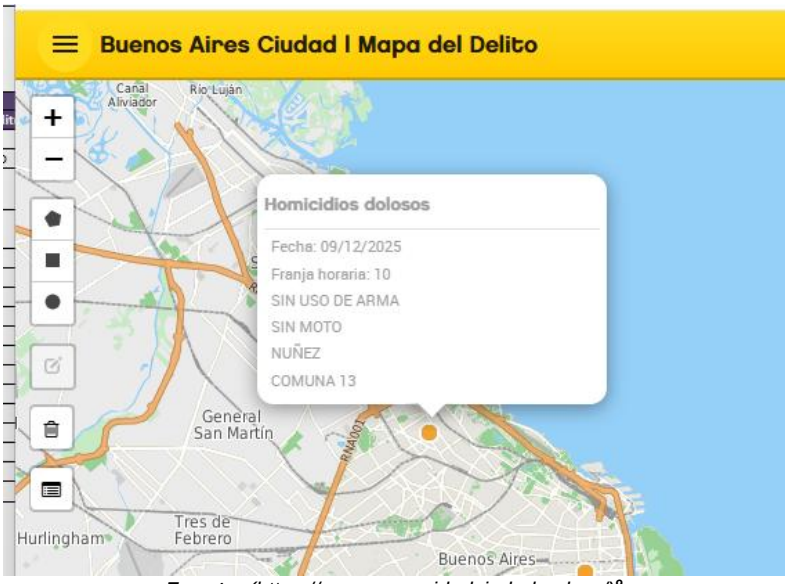
Cuadro N° 12
Informes Diarios Homicidios Dolosos

INFORMES DIARIOS						
Homicidios	**Registros**	**Total**	**Conciliación Comunas**	**Chequeo en DGECMD**	**Chequeo en Mapa del Delito**	**Hallazgos**
30/09/2025	20-sept	1	ok	ok	OK	En todos los casos de Homicidios Dolosos que integraron la muestra que fueron compulsados en el Mapa del Delito, la etiqueta que se despliega en el punto que georreferencia cada uno de ellos contiene información incorrecta ya que se lee "SIN USO DE ARMA; SIN MOTO" tal como (a modo de ejemplo) se grafica con la captura de pantalla el cuadro siguiente.
	22-sept	1	ok	ok	No se visualiza en el MD	
13/10/2025	4-oct	1	ok	ok	OK	
31/10/2025	19-oct	1	ok	ok	OK	
10/11/2025	1-nov	1	ok	ok	OK	
	2-nov	1	ok	ok	OK	
	4-nov	1	ok	ok	OK	
	6-nov	3	ok	ok	OK	
	8-nov	1	ok	ok	OK	
20/11/2025	12-nov	1	ok	ok	OK	
	16-nov	1	ok	ok	OK	
19/12/2025	8-dic	1	ok	ok	OK	
	9-dic	1	ok	ok	OK	
	10-dic	1	ok	ok	OK	
	12-dic	1	ok	ok	OK	
26/12/2025	19-dic	1	ok	ok	OK	
	25-dic	1	ok	ok	OK	

Fuente: *Elaboración propia en base a la información proporcionada.*

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cuadro N° 13
Captura de pantalla búsqueda Homicidios Dolosos



Fuente: *(https://mapa.seguridadciudad.gob.ar/)*[9]

El examen practicado demuestra que existen mecanismos de registro y trazabilidad razonablemente desarrollados, ya que la mayoría de los casos auditados presentaron una conciliación satisfactoria. Sin embargo, las inconsistencias detectadas en los informes de llamados 911 y, en menor medida, en los de heridos por arma de fuego, revelan debilidades en los controles de calidad de datos y en los procedimientos de integración de información.

La información contenida en los cuadros precedentes da cuenta de una serie de debilidades en la administración y estandarización de datos y en este sentido, el principal hallazgo estaría asociado a problemas en los procesos de registro y consolidación de la información.

Así, se pudo observar respecto de los informes mensuales, que no existió una metodología uniforme para exponer los datos, a la vez que la fuente de datos con que se construyeron dichos informes en algunos casos no contuvo los registros informados en aquellos informes.

Asimismo, estos cuadros exhiben diferentes niveles de calidad según tipo de informe analizado, resultando que:

- ✓ Homicidios Dolosos: Mayor confiabilidad
- ✓ Heridos por arma de fuego: Confiabilidad intermedia
- ✓ Llamados 911: Menor confiabilidad

Esta diferencia podría encontrar fundamento al tener en consideración que los homicidios constituyen eventos poco frecuentes y de alta sensibilidad institucional, lo

[9] Fecha de la captura de pantalla: 28/08/2026.

que probablemente ha generado mayores controles y validaciones antes de su publicación. En cambio, los llamados 911 presentan un volumen considerablemente más alto de registros, aumentando la probabilidad de errores de carga, filtrado, consolidación y transmisión de información.

Las inconsistencias detectadas han permitido identificar los riesgos que seguidamente se describen:

- ✓ Riesgo de subregistro: este caso ocurre cuando eventos existentes en las bases de datos (Sistemas GAP y KIWI) no son incorporados a los informes diarios, lo que podría acarrear una distorsión en los indicadores o podría invisibilizar determinadas problemáticas criminales.
- ✓ Riesgo de sobre registro: aquí se contempla el supuesto cuando aparecen registros en informes que luego no pueden ser identificados en las bases de datos originales, lo que podría estar brindando información distorsionada y reportes poco confiables.

Por último, el análisis efectuado permitió observar que la información generada por la Gerencia Operativa Investigación Criminal presenta un nivel de confiabilidad heterogéneo. Mientras que los registros de homicidios dolosos evidencian una elevada consistencia, los informes de llamados 911 y algunos registros de heridos por armas de fuego exhiben omisiones, discrepancias y problemas de conciliación con las bases fuente.

[Ver Observación 7.3 b) y c)]

6.4.2. Atención de requerimientos específicos:

Se comprobó la integridad, exactitud y oportunidad de los 76 informes a la Gerencia de Eventos Masivos, verificando definiciones de variables, controles de calidad aplicados y evidencia de distribución.

A partir del análisis de la información remitida respecto a las solicitudes e informes vinculados a eventos masivos se efectuó un control de las gestiones realizadas entre la dependencia auditada y la Gerencia Operativa de seguridad en Eventos Masivos, dependiente de la Dirección General de Eventos Públicos de la Subsecretaría de Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos del Ministerio de Seguridad, permitiendo identificar solicitudes cursadas, respuestas recibidas e informes efectivamente remitidos.

Como resultado de la tarea realizada, se pudo observar que:

- ✓ Se registraron 64 eventos masivos relevados durante el período analizado.
- ✓ Del total de eventos masivos, se pudo constatar 38 informes remitidos por el auditado en lugar de los 70 que fueran informados en respuesta a nuestro primer requerimiento de información.
- ✓ En numerosos casos se indica expresamente que no se remitió informe por no haberse registrado incidentes, circunstancia consignada para eventos como

Hugel, Corona Sunset, X Future, Linkin Park, Purple Disco Machine, WOS, Kapanga, Zamna Festival, entre otros.

- ✓ Asimismo, se identificaron eventos respecto de los cuales no hay respuesta mediante correo electrónico, evidenciando solicitudes efectuadas sin constancia de respuesta por parte del auditado. Entre ellos se encuentran Celebra Perú, Don Osvaldo, Buenos Aires Cumbia (06/10/2025) y Nick Warren.
- ✓ También se observan situaciones en las que la documentación se encontraba adjunta a respuestas de correo electrónico o integrada en archivos PDF consolidados, lo que evidenciaría modalidades de remisión no estandarizadas.

Estos hallazgos permitieron identificar debilidades que limitan la trazabilidad y verificabilidad integral del proceso:

- ✓ Falta de uniformidad en los registros: existen campos incompletos, fechas consignadas de manera heterogénea y eventos sin identificación clara del resultado de la gestión realizada.
- ✓ Ausencia de documentación respaldatoria consolidada: si bien el cuadro informa la existencia de correos electrónicos e informes asociados, el registro por sí solo no permite verificar el contenido, oportunidad ni suficiencia de la información intercambiada.
- ✓ Falta de respuesta ante determinados requerimientos: se verifican solicitudes para las cuales el propio registro indica ausencia de respuesta, sin que surjan constancias de acciones de seguimiento o reiteración formal del requerimiento.
- ✓ Criterios de remisión no formalizados: en algunos casos no se emitieron informes por inexistencia de incidentes; sin embargo, no surge evidencia de un procedimiento formal que establezca la emisión de una constancia negativa o cierre del requerimiento.

[Ver Observación 7.4 a)]

6.4.3 Auditoría e integridad del dato:

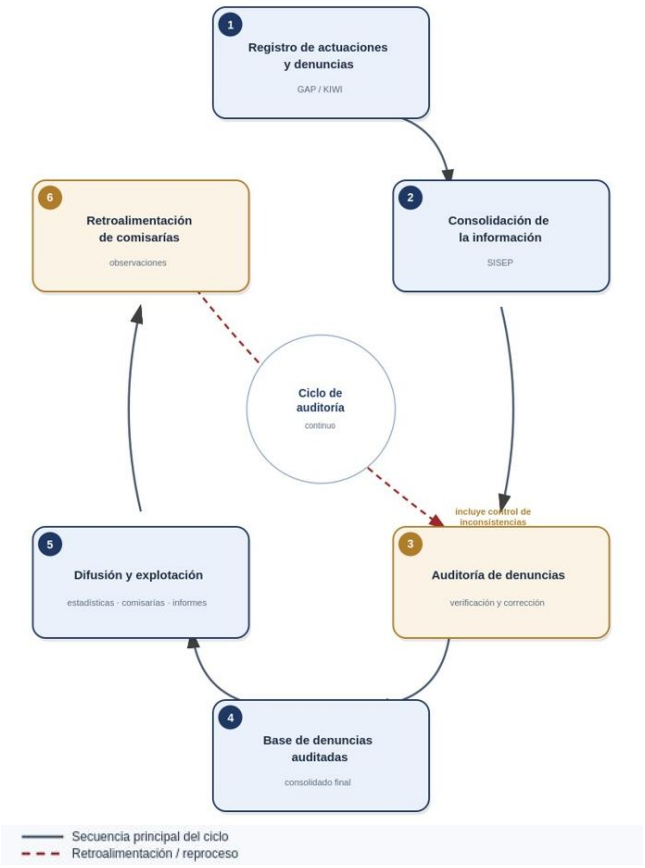
Se evaluó el diseño e implementación de las reglas de validación por tipo delictual, así como controles de integridad y validaciones temporales/geográficas, contrastando su aplicación efectiva sobre muestras de datos y la gestión de correcciones (*conforme Manuales y protocolos para la auditoría de delitos*[10]). Asimismo, con relación al Mapa del Delito se evaluó su actualización ~~semestral~~, la consistencia con definiciones y filtros (por comuna/barrio, tipo de delito, estandarización de procesos y resguardo de datos).

A los efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Manuales y Protocolos para la Auditoría de Delitos* (IF-2026-06239821-GCABA-DGECMD), se solicitó información relativa a las categorías y perfiles de los usuarios que intervienen en las tareas de auditoría de los datos alojados en los sistemas GAP y KIWI junto con los registros de algunos de los procesos que conforman dicha actividad y que son expuestos en el flujograma que sigue:

[10] IF-2026-06239821-GCABA-DGECMD.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cuadro 14
Proceso de auditoría de denuncias



Referencias del ciclo:

1 Registro de actuaciones (Policía de la Ciudad, sistema GAP) y de denuncias (MPF, sistema KIWI).
2 SISEP centraliza y consolida la información proveniente de ambos sistemas de origen.
3 Se verifica integridad y consistencia; ante inconsistencias se aplica un subproceso de corrección y auditoría.
4 Con la información validada se conforma la base consolidada de denuncias auditadas.
5 La base se explota estadísticamente y se remite a comisarías y producen informes (SNIC / SAT).
6 Las comisarías retroalimentan con observaciones, que reingresan a la etapa de auditoría (3) si corresponde modificar el dato.

En el *Anexo IV* se presenta una reproducción del flujograma de procesos incluido en el documento *Manuales y Protocolos para la Auditoría de Delitos* (IF-2026-06239821-GCABA-DGECMD), cuyo contenido se sintetiza en el cuadro precedente.

En el ámbito de la Gerencia Operativa Mapa del Delito se constató que el proceso de auditoría de delitos es coordinado por un agente con funciones de supervisor, responsable de asignar diariamente los sumarios a los nueve (9) auditores que integran el equipo. Dicho equipo se encuentra conformado por seis (6) agentes dedicados a la auditoría de robos y hurtos y tres (3) agentes especializados en estafas. Los auditores cuentan con perfiles de usuario habilitados para realizar las auditorías correspondientes, recibiendo los sumarios para su análisis y carga en el sistema.

Durante las tareas de relevamiento se informó que, una vez ingresada la información auditada, el sistema no contempla mecanismos formalizados para la modificación posterior de los registros. Asimismo, se observó la ausencia de procedimientos

estandarizados que regulen el tratamiento de diferencias detectadas entre los sumarios originales y la información cargada, así como la incorporación de rectificaciones o ajustes.

Entre las responsabilidades asignadas al supervisor se encuentra la revisión de los resultados de la auditoría inicial y la validación de la información incorporada al sistema, con el objeto de detectar inconsistencias, errores u omisiones. En caso de advertirse desvíos, el supervisor puede efectuar las correcciones correspondientes o requerir a los auditores una nueva revisión de los sumarios involucrados. Sin embargo, durante las entrevistas realizadas se informó que la Gerencia Operativa no dispone de información estadística ni indicadores de gestión vinculados con el desarrollo de estas actividades.

Por otra parte, se verificó que la plataforma utilizada permite el intercambio de observaciones entre las dependencias policiales y los auditores designados por el Ministerio, debiendo registrarse la conformidad o discrepancia respecto de las variables de calidad asignadas a cada sumario. No obstante, no se obtuvo evidencia de reportes o información estadística sobre dichas interacciones, lo que limita la posibilidad de medir y monitorear la calidad de la confección de los sumarios en las dependencias policiales. La inexistencia de estos instrumentos de seguimiento limita la capacidad de las autoridades para medir la eficacia del proceso de auditoría, identificar desvíos, adoptar acciones correctivas y evaluar la calidad de la información producida.

Asimismo, respecto de los restantes delitos que integran el Mapa del Delito, se constató la existencia de procedimientos de auditoría diferenciados según la tipología delictiva. En particular, la auditoría de los homicidios dolosos es realizada por un agente específico; los siniestros viales con resultado de lesiones u homicidio son analizados por el Observatorio de Seguridad Vial; mientras que los suicidios son auditados mediante procesos automatizados desarrollados en lenguaje Python, administrados por otro auditor especializado.

Durante las entrevistas realizadas se indicó que los homicidios cometidos con arma de fuego no son publicados de manera diferenciada en el Mapa del Delito.

De acuerdo con la información relevada, las actualizaciones se realizan con periodicidad anual y, por lo general, son publicadas hacia mediados del año siguiente al período informado. En este sentido, la versión correspondiente al año 2025 fue puesta a disposición del público en junio de 2026, coincidiendo con el desarrollo de las presentes tareas de auditoría.

En relación con el Mapa del Delito, se examinó la periodicidad de su actualización, la consistencia de la información publicada respecto de las definiciones y filtros utilizados (comuna, barrio y tipo de delito), la estandarización de los procedimientos aplicados y las medidas implementadas para el resguardo de los datos.

Finalmente, en lo referido a la consistencia de la información publicada, considerando como base los informes y antecedentes que integraron la muestra analizada, se

verificó que, con excepción de los errores e inconsistencias identificados en casos puntuales, la información contenida en el Mapa del Delito presenta un nivel satisfactorio de consistencia respecto de las definiciones, clasificaciones y filtros aplicados para su elaboración. *[Ver Observaciones 7.5 a) b)]*

6.4.4 Solicitudes e intercambios de información:

Se realizaron procedimientos al efecto de controlar el flujo de información, la periodicidad, cobertura, integridad, resguardos de confidencialidad y uso en productos estadísticos generados a partir del Convenio Marco de Colaboración para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y sus Sistemas de Alerta Temprana (SAT) y del Convenio de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial y la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el abordaje del examen relacionado con este objetivo, en primer lugar se procedió a relevar los aspectos más importantes establecidos en el Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Información Criminal (SNIC) y sus Sistemas de Alerta Temprana (SAT)[11] suscripto el 28 de julio de 2025.

Del análisis de las cláusulas del Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y sus Sistemas de Alerta Temprana (SAT), se describen a continuación las obligaciones que asumió la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

- ✓ Designar, dentro de los quince (15) días corridos, un enlace responsable ante la Dirección Nacional de Estadística Criminal (DNEC) para la carga y remisión de la información estadística jurisdiccional. Dicho enlace también actuará como representante de la jurisdicción ante la Comisión Permanente del SNIC y SAT. *[Ver Observación 7.6 a)]*

- ✓ Remitir, dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la finalización de cada mes, la información correspondiente al SNIC y a los SAT del período vencido. Al respecto, de los registros puestos a disposición del equipo de auditoría se constató un intercambio de información mediante correos electrónicos de fechas 23/9/25, 15/10/25, 6/11/25 y 7/11/2025.
- ✓ Resguardar la confidencialidad de la información intercambiada en el marco del convenio y extender dicha obligación a sus agentes y dependientes. *[Ver Observación 7.6 b)]*

Por otro lado, el Convenio de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial y la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la CABA[12] de fecha 25 de abril de 2025, tuvo por objeto **"**fortalecer la colaboración entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial (SSPMSV) y la Subsecretaría de Investigación y

[11] CONVE-2025-81737298-APN-MSG. EX-2024-121981234- -APN-DNEC#MSG.
[12] CONVE-2025-15142727-GCABA-SSPMSV.

Estadística Criminal (SSIYEC), mediante el intercambio de información vinculada a siniestros ocurridos en la vía pública con la finalidad de contribuir a la promoción y prevención de la seguridad vial en el distrito, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. *[Ver Observación 7.6 c)]*

Asimismo, no se acompañaron constancias de envío de información tabulada a la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito, informes de diagnósticos o seguimientos de zonas de alta siniestralidad, publicaciones elaboradas en el marco del convenio con la correspondiente cita de fuente, ni documentación que permita evaluar la observancia de los compromisos de confidencialidad asumidos por las partes.

Respecto a las obligaciones del auditado en este convenio se pudo constatar la remisión de información mediante sendos correos electrónicos de fechas 17/09/2025, 25/11/2025 y 7/01/2026.

6.5 Análisis de la ejecución presupuestaria

Se realizó un análisis de la evolución presupuestaria del programa 111 "Información y Estadística Criminal" Unidad Ejecutora 3216 denominada Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito correspondiente al período 2025.

En el siguiente cuadro se refleja el presupuesto asignado a dicho Programa Presupuestario desde su aprobación hasta su ejecución.

Cuadro N° 15

Jurisdicción	UE	Programa	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Porcentaje
29	3216	111	Información y Estadística Criminal	$ 294,92	$ 268,98	$ 268,67	100%

Fuente: *Cuenta de Inversión 2025 Expresado en millones de pesos.*

La incidencia porcentual de la Unidad Ejecutora auditada dentro del presupuesto total ejecutado por el Ministerio de Seguridad para 2025 alcanzó un 0,02%.

En el *Anexo V* se expone un breve resumen relacionado con la ejecución presupuestaria del gasto (por incisos, por actividad, por tipo de contratación) correspondiente a dicho Programa.

7. OBSERVACIONES

7.1 Relacionadas con los RRHH de la organización

b) Según los registros disponibles, se constató que durante el período auditado no se efectuaron capacitaciones en tecnología de la información.

7.2 Relacionadas con las metas de desempeño

b) Se observó que la información institucional correspondiente al período enero-junio de 2025 presentaba criterios de sistematización, registración que difieren de los implementados en el segundo semestre, reflejados en la falta de reportes consolidados (informes diarios, semanales y mensuales) dificultando la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas lo que limitaron parcialmente la homogeneidad de la información.[13]

7.3 Relacionadas con la oportunidad, integridad y producción periódicas

a) La compulsa entre la información proporcionada respecto de la cantidad de informes producidos por la Gerencia Operativa Análisis Criminal presentó inconsistencias en relación con los registros oportunamente remitidos. En particular, se puede observar una diferencia en los informes diarios (-32%) y mensuales (28,5%), evidenciando una subejecución respecto de lo informado. En cambio, los informes semanales exhiben una sobreproducción, aunque de escasa relevancia (+3%).

b) Informes Diarios: La información generada por la Gerencia Operativa Investigación Criminal no presenta un nivel homogéneo de confiabilidad. En particular, los informes diarios vinculados a los "llamados al 911" y determinados registros correspondientes a "personas heridas por armas de fuego" presentan omisiones, discrepancias y diferencias respecto de las bases de datos fuente, que dificultan su adecuada conciliación. Asimismo, se constató la ausencia de nueve (9) informes diarios correspondientes a las tipologías "Heridos por arma de fuego" y "Homicidios", correspondientes a los días 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 15 de julio de 2025. Esta circunstancia

[13] **Comentario del auditado:** Al respecto, se aclara que las diferencias advertidas entre el primer y el segundo semestre de 2025 se vinculan con un proceso de reorganización y mejora progresiva de la gestión, en cuyo marco se fueron incorporando criterios más homogéneos para la sistematización, registración, seguimiento y resguardo de la información producida por esta Dirección General. Dicho proceso se desarrolló de manera gradual y actualmente se encuentra consolidado, mediante la utilización de herramientas que permiten centralizar y resguardar la documentación, así como mejorar su trazabilidad y seguimiento. Entre ellas, se encuentran la carpeta compartida de trabajo y el sistema de seguimiento implementado en SharePoint, utilizados mediante cuentas oficiales, donde se registran y organizan los informes y actuaciones conforme su estado, responsable, vencimiento y demás datos relevantes. Estas herramientas permiten actualmente contar con un esquema de gestión más uniforme y ordenado, facilitando el resguardo de la información y la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas.

refleja deficiencias en la consistencia y continuidad de la producción documental.[14]

c) Informes semanales: Se verificó la falta del informe semanal correspondiente a la semana 31 del año 2025 (período comprendido entre el 28 de julio y el 3 de agosto), lo que puso en evidencia incumplimientos en la periodicidad de los reportes.

7.4 Relacionadas con la atención de requerimientos específicos

a) Del análisis del registro de eventos masivos proporcionado por el área auditada surge que, si bien se evidencian gestiones tendientes a solicitar y recibir información de la DGECMP respecto de distintos eventos realizados durante el período examinado, se observaron debilidades en la documentación y trazabilidad del proceso. En particular, se verificaron requerimientos sin respuesta, registros con información incompleta y modalidades de remisión no estandarizadas, lo que limita la posibilidad de verificar de manera integral la oportunidad, integridad y consistencia de la información intercambiada.

7.5 Relacionadas con la integridad del dato

a) Se verificó que la Gerencia Operativa Mapa del Delito no dispone de indicadores de gestión ni de información estadística que permitan monitorear y evaluar el desempeño de las actividades de auditoría realizadas sobre los sumarios ingresados en los sistemas de gestión. En particular, no se cuenta con registros consolidados sobre cantidad de auditorías efectuadas, errores detectados, correcciones realizadas, observaciones formuladas, niveles de rechazo o tiempos de procesamiento.[15]

b) Se constató que, una vez incorporada la información al sistema, no existen procedimientos formalizados y estandarizados que regulen el tratamiento

[14] **Comentario del auditado:** En cuanto a los informes de heridos por arma de fuego, las diferencias observadas se vinculan principalmente con la falta de normalización que presentaban determinados campos utilizados en el proceso automatizado de elaboración de los reportes. La existencia de distintas formas de carga para una misma variable, tales como "LESIONES", "LESIONES LEVES" o "LESIONES GRAVES", generaba diferencias en determinados desagregados automáticos. Una situación similar se verificó respecto de la identificación de barrios vulnerables, ante diferencias de registración como "RODRIGO BUENO" y "BARRIO RODRIGO BUENO". Estas situaciones incidían principalmente en determinados niveles de desagregación de la información y no necesariamente en los valores totales informados.

[15] **Comentario del auditado:** Se acepta la observación. Al respecto, se informa que actualmente se encuentra en desarrollo un nuevo módulo dentro de SISEP destinado a fortalecer el proceso de auditoría de la información criminal. Dicho módulo prevé incorporar indicadores de gestión y seguimiento que permitan registrar y monitorear de manera sistemática aspectos tales como la cantidad de auditorías realizadas, errores detectados, correcciones efectuadas, observaciones formuladas, niveles de rechazo y tiempos de procesamiento. Asimismo, el desarrollo contempla la ampliación del proceso de auditoría a la totalidad de las tipologías delictivas, con el objeto de contar con un circuito más integral, homogéneo y trazable, que permita mejorar el monitoreo y la evaluación de las tareas de auditoría desarrolladas por la Gerencia Operativa Mapa del Delito.

de diferencias detectadas entre los sumarios y los registros cargados ni la realización de modificaciones o rectificaciones posteriores[16].

7.6 Relacionadas con las solicitudes e intercambios de información

a) Se verificó que la designación formal de los enlaces institucional y técnico ante la Dirección Nacional de Estadística Criminal (DNEC) no fue efectuada dentro del plazo de quince (15) días corridos previsto en el convenio respectivo. Si bien el auditado acreditó la posterior comunicación y confirmación de dichas designaciones por parte de la DNEC, se constató demora en su formalización, configurándose un incumplimiento respecto del plazo establecido.

b) Se verificó la utilización de una cuenta de correo electrónico no institucional como destinataria de información oficial intercambiada entre organismos públicos. Esta práctica resulta incompatible con los principios de seguridad, trazabilidad y control que deben regir las comunicaciones gubernamentales.[17]

c) Relacionado con el Convenio de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial (SSPMSV) y la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la CABA (SSIyEC) y como resultado del análisis sobre las obligaciones asumidas por ambas partes se pudo observar que no se aportó documentación que acredite el otorgamiento de accesos por parte de la SSIyEC a las plataformas correspondientes, ni registros que demuestren el procesamiento y consolidación de la información por parte de la SSPMSV."

[16] En todos los casos de Homicidios Dolosos que integraron la muestra que fueron compulsados en el Mapa del Delito, la etiqueta que se despliega en el punto que georreferencia cada uno de ellos contiene información incorrecta ya que se lee "SIN USO DE ARMA; SIN MOTO". Ver Cuadro N° 12: Hallazgos.

[17] Comentario del auditado: Se acepta la observación. Al respecto, se informa que, a partir del proceso de mejora implementado durante el corriente año, se formalizó un procedimiento específico para la gestión, elaboración, revisión y remisión de informes y reportes, orientado a asegurar la utilización de canales institucionales y la trazabilidad integral del circuito. Actualmente, las comunicaciones vinculadas con estos requerimientos deben realizarse mediante cuentas institucionales oficiales con dominio @buenosaires.gob.ar, no encontrándose prevista la utilización de cuentas personales o ajenas al entorno institucional. Asimismo, el seguimiento se efectúa mediante la herramienta institucional implementada en SharePoint, que permite registrar responsables, estados, fechas, canal de envío y correo destinatario, así como conservar el historial de modificaciones efectuadas por cada usuario institucional. De este modo, se fortalecieron los mecanismos de seguridad, trazabilidad, identificación de usuarios y resguardo documental de las comunicaciones y remisiones efectuadas por esta Dirección General

8. RECOMENDACIONES

8.1 Relacionadas con los RRHH de la organización

a) Aprobar e implementar un plan anual de capacitación en tecnologías de la información, con contenidos, destinatarios, responsables, cronograma y registro de asistencia.

8.2 Relacionadas con las metas de desempeño

a) Aprobar un procedimiento único de registración, consolidación y resguardo de los informes periódicos, aplicable durante todo el año, que establezca responsables y lugar de conservación de los archivos.

8.3 Relacionadas con la oportunidad, integridad y producción periódicas

a) Implementar un registro único de informes producidos (tipo, fecha, responsable y ubicación del archivo) y conciliar con él las cantidades que se informen a organismos de control antes de remitirlas.

b) Resguardar, con fecha y hora, la descarga de datos utilizada para cada informe diario. Establecer un control de conciliación de los informes contra la base SISEP previo a su emisión. Completar la normalización de los campos de carga y la validación técnica con el proveedor del sistema sobre las diferencias en llamados al 911. Designar responsable y suplente para la emisión diaria de los informes de homicidios y heridos por arma de fuego.

c) Establecer un calendario de emisión de los informes semanales, con responsable y suplente, y un control de cumplimiento de la periodicidad.

8.4 Relacionadas con la atención de requerimientos específicos

Diseñar un procedimiento para la atención de requerimientos de eventos masivos que establezca un registro uniforme, plazos de respuesta, seguimiento y reiteración de pedidos sin respuesta, constancia de informe sin novedades y archivo del respaldo de cada remisión.

8.5 Relacionadas con la integridad del dato

a) Implementar indicadores de gestión del proceso de auditoría (cantidad de auditorías, errores detectados, correcciones, observaciones formuladas, rechazos y tiempos de procesamiento), con reporte periódico, responsable y plazo de implementación definidos.

b) Aprobar un procedimiento formal que regule el tratamiento de las diferencias entre sumarios y registros cargados y las rectificaciones posteriores, e incorporarlo a los Manuales y Protocolos para la Auditoría de Delitos.

8.6 Relacionadas con las solicitudes e intercambios de información

a) Formalizar por acto o nota la designación del enlace responsable ante la Dirección Nacional de Estadística Criminal dentro del plazo fijado en el convenio, y comunicar cualquier cambio de enlace.

b) Utilizar únicamente cuentas institucionales para el intercambio de información oficial. Aprobar formalmente el procedimiento de remisión de informes y comunicar a las contrapartes la actualización de sus destinatarios.

c) Implementar y mantener mecanismos formales de registración y resguardo documental que permitan acreditar el otorgamiento y uso de los accesos previstos en el Convenio de Cooperación y Confidencialidad, así como las tareas de procesamiento y consolidación de la información efectuadas por las partes, asegurando la trazabilidad y verificabilidad del cumplimiento de las obligaciones convenidas.

9. CONCLUSIÓN

Del examen realizado sobre la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito durante el ejercicio 2025, se concluye que el organismo cumple razonablemente con el objetivo institucional establecido en sus misiones y funciones: producir y publicar información estadística criminal y mantener el Mapa del Delito como herramienta pública y de gestión.

Durante el período se sostuvo la producción periódica de informes, se aplicaron reglas de validación por tipo delictual, se mantuvo la continuidad de la serie estadística y se elaboró el Mapa del Delito, cuya información presenta un nivel satisfactorio de consistencia con las definiciones, clasificaciones y filtros aplicados. Los registros de homicidios dolosos mostraron una elevada consistencia con las bases fuente, y se constató el intercambio de información previsto en los convenios examinados. La auditoría no registró limitaciones al alcance.

Sin perjuicio de lo señalado, se identificaron aspectos susceptibles de mejora vinculados principalmente con la organización de los RRHH, formalización de procedimientos, trazabilidad y mecanismos de control y validación de datos.

En particular, se observaron dichas necesidades de mejora en materia de capacitaciones al personal, uniformidad de criterios de registración y sistematización de procesos para la elaboración de los informes. Existieron diferencias en las fuentes de información y debilidades en los mecanismos de seguimiento que requieren la adopción de medidas correctivas y de mejora.

Cabe señalar que estas situaciones que se marcan en las observaciones expresadas en el informe requieren atención y seguimiento, sin embargo, no desvirtúan la

valoración general del organismo, pero ponen de manifiesto la necesidad de consolidar herramientas de gestión a partir del período auditado para fortalecer la calidad de los resultados esperados.

El auditado aceptó total o parcialmente la mayoría de las observaciones e informó medidas correctivas posteriores al período auditado o en desarrollo. Dichas medidas son valoradas, pero no modifican las observaciones, que se mantienen. La implementación y seguimiento de las recomendaciones formuladas permitirá fortalecer la confiabilidad y la trazabilidad de la información que la Dirección General produce.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo I

A continuación, se detallan los procedimientos de auditoría implementados en el marco del presente análisis, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos definidos para cada área crítica evaluada.

a. **Relevamiento normativo:** Se realizó una recopilación, actualización, estudio y análisis de la normativa vinculada con el objeto de la auditoría.

b. **Entrevistas institucionales:** Se mantuvieron entrevistas protocolares con funcionarios de la DGECMD (Director General, Gerentes Operativos, Analistas) a fin de conocer en profundidad el funcionamiento del organismo y recabar información relevante.

c. **Requerimiento de documentación:** Se solicitó documentación e información específica, cuyo detalle se describe a continuación:

Cuadro N° 16
SALIDAS - Requerimientos de información

Nota AGCBA	Fecha	Destinatario	Objeto
NO-2025-00032125-AGCBA-AGLMT	17-12-25	DGECMD	Comunicación inicio de proyecto de auditoría.
NO-2026-00000191-AGCBA-DGINS	5-01-26	DGECMD	Primer Requerimiento de Información.
NO-2026-000001978-AGCBA-DGINS	21-01-26	DGECMD	Otorga prórroga solicitada NO 191.
NO-2026-00006824-AGCBA-DGINS	30-03-26	OGEPU	Solicita información presupuestaria.
NO-2026-00011053-AGCBA-DGINS	14-05-26	DGECMD	Solicita informes diarios, semanales y mensuales e información adicional.
NO-2026-00011278-AGCBA-DGINS	18-05-26	DGEG	Solicita copia de convenios y datos registración a la DG Escribanía General.

Cuadro N° 17
ENTRADAS - Respuestas de los requerimientos

MEMORANDO	Fecha	Origen	Contenido
ME-2026-00004478-AGCBA-DGINS	10-01-26	DGECMD	Solicita prórroga NO 191.
ME-2026-00004478-AGCBA-DGINS	10-01-26	DGECMD	
IF-2026-04429446-GCABA-DGECMD	15-01-26	DGECMD	Respuesta parcial a NO 191.
ME-2026-00004478-AGCBA-DGINS	2-03-26	DGECMD	Complementa respuesta a primer requerimiento.
ME-2026-00007540-AGCBA-DGINS	7-04-26	OGESE	Respuesta a NO 3824.
ME-2026-00011406-AGCBA-DGINS	19-05-26	DGEC	Respuesta a NO 11278.

d. **Análisis documental y contextual:** Se examinó la información y documentación obtenida, con especial atención a los siguientes aspectos:

- ✓ La estructura orgánica formal vigente durante el período auditado, así como la existencia de estructuras informales o áreas operativas no contempladas en dicha estructura.
- ✓ Manuales y normas de procedimientos vigentes o en proceso de elaboración, junto con los circuitos administrativos formales e informales identificados.
- ✓ Información relativa a las actividades desarrolladas por la DGECMD y sus dependencias durante el período bajo análisis.

- ✓ Análisis estadísticos, confección de cuadros y realización de muestreos aleatorios sobre los productos elaborados (informes, atención de solicitudes, auditorías, análisis estadísticos) para evaluar los objetivos de auditoría apuntando a verificar la eficiencia (uso de recursos y tiempos), la eficacia (cumplimiento de metas y resultados) y la legalidad y transparencia (cumplimiento de normas, procesos y publicidad).

.

e. Análisis de la ejecución presupuestaria:
Examen de la ejecución del Programa Presupuestario Nº 111 relativo al ejercicio 2025 para el cual se tomaron las siguientes fuentes de información:

- ✓ Ley 70 Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Decreto N° 1.000/99 (BOCBA N° 704). Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- ✓ Ley N° 6.804 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2025 Cifras conforme a las modificaciones introducidas por la Legislatura.
- ✓ Decreto Nº 12-GCBA-25 Distribución Administrativa de Créditos, Anexos Planillas Anexas, y Distribución Administrativa de Créditos.
- ✓ Disposición Nº 3 Normas Aclaratorias del Presupuesto 2025.
- ✓ Disposición Nº 2 Pautas de Seguimiento Trimestral de Gestión del Presupuesto 2025.
- ✓ DGPLA seguimiento de Modificaciones presupuestarias.
- ✓ Cuenta de Inversión 2025.

f. Otros procedimientos específicos: Se llevaron a cabo diversas acciones complementarias orientadas a profundizar el análisis, entre las que se destacan:

- ✓ Solicitud de los universos correspondientes a informes diarios (911, Heridos por Armas de Fuego, Homicidios Dolosos.
- ✓ Solicitud de registros y demás datos estadísticos
- ✓ Análisis de los procesos relacionados con realización de los informes diarios, semanales y mensuales.
- ✓ Selección de una muestra aleatoria de informes diarios.
- ✓ Revisión de una muestra de homicidios dolosos con el objetivo de constatar su registro en la base de datos de la GOMD y su georeferenciación en el Mapa del Delito.
- ✓ Elaboración de cuadros y gráficos incorporados en el cuerpo del informe.

- ✓ Formulación de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos obtenidos durante el desarrollo de la auditoría.

Anexo II
Marco Normativo

1. Normativa Local

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47 de 1996). En el titulo segundo, Capitulo Octavo - Seguridad Art.34: La seguridad pública es un deber propio e irrenunciable del Estado y es ofrecido con equidad a todos los habitantes. El servicio estará a cargo de una policía de seguridad dependiente del Poder Ejecutivo (…). Art. 35: Para cumplimentar las políticas señaladas en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo crea un organismo encargado de elaborar los lineamientos generales en materia de seguridad, tendiente a llevar a cabo las tareas de control de la actuación policial y el diseño de las acciones preventivas necesarias. El Poder Ejecutivo crea un Consejo de Seguridad y Prevención del Delito (…) y los demás organismos que determine la ley respectiva y que pudiesen resultar de interés para su misión.

1.1 Leyes

- Ley 70 – Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público. (BOCBA N° 539 del 27-08-1998).

- Ley 325 – Regula la actuación de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (BOCBA N° 824 del 18-02-2000).

- Ley 5.460 – Ley de Ministerios del GCABA. (BOCBA N° 4779 del 10-12-2015).

- Ley 5.688 – Sistema Integral de Seguridad Pública. (BOCBA N° 5030 del 17-11-2016).

- Ley 5.960 – Modifica parcialmente la Ley 5460. (BOCBA N° 5363 del 27-4-2018).

- Ley 6.292 - Nueva Ley de Ministerios, art. 39 deroga la Ley 5450, sus modificatorias y complementarias, promulgada por Decreto N° 454/19. (BOCBA N° 47 de 1996).

- Ley 6.724 - Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC): Establece el marco legal del sistema estadístico local, sus principios (independencia, imparcialidad, viabilidad, calidad), los organismos integrantes y las reglas que rigen la producción y difusión de estadísticas oficiales, dentro de las cuales se incluyen estadísticas criminales.

- Ley 6.764 - Texto Consolidado del Sistema de Seguridad Pública. Actualiza y consolida la normativa del sistema de seguridad pública, incluyendo artículos relacionados con la gestión de información y coordinación institucional.

- Ley 6.684 - Ley de Ministerios y estructura del GCABA. (BOCBA N° 6762 del 5-12-2023).

- Ley 6.804 – Aprueba el presupuesto anual de la CABA. (BOCBA N° 7027 del 27-12-2024).

1.2 Decretos

- Decreto 463/2019 - Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del poder ejecutivo del GCBA, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales, organismos fuera de nivel, estructura organizativa, aprueba responsabilidades primarias, organigrama. (BOCBA N° 5762 del 16-12-2019).

- Decreto-AJG-66 - Modifica la estructura organizativa-Organigrama - responsabilidades primarias objetivos y descripción de acciones. - Art.1° Modifica a partir del 1° de enero de 2019, la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos. Art.11.- Modifica las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad. (BOCBA N° 5554 del 7-2-2019).

- Decreto 1000-GCABA-1999 – Aprueba la reglamentación de la Ley 70. (BOCBA N° 704 del 31-5-1999).

- Decreto 417-GCABA/2008 - Instruye a los organismos dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad a utilizar el correo electrónico institucional de la Ciudad como único medio de comunicación fehaciente de los actos internos de administración que no produzcan efectos jurídicos individuales directos. (BOCBA N° 2916).

- Decreto 287-GCABA/2010 - Instruye a todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar el módulo "COMUNICACIONES OFICIALES" como medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos. (BOCBA N° 3403).

- Decreto 53/2017 - Aprobación de la reglamentación parcial de la Ley N° 5.688 (Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública) en lo relativo al régimen profesional de la Policía de la Ciudad. (del 14 de febrero de2017).

- Decreto 305/2018 - Aprueba la reglamentación parcial de la Ley N° 5.688 (Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública) en lo relativo específicamente al personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires. (del 18 de septiembre de 2018).

- Decreto 312/2018 – Reglamentario de la ley 5.688 con enfoque en el área del personal civil. (del 24 de septiembre de 2018).

- Decreto 387/2023 – Decreto de la Estructura Orgánico Funcional del PE local. (BOCBA N° 6777 del 11-12-2023.

- Decreto 394/2024 – Promulga del Presupuesto 2025. (BOCBA N° 7027 del 27-12-2024).

- Decreto 13/2025 – Establece las normas de ejecución presupuestaria 2025. (BOCBA N° 5036 del 7-1-2025).

- Decreto 142/2025 - Introdujo modificaciones específicas en la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad, modificando parcialmente el organigrama general que se había fijado en el Decreto N° 387/23. (BOCBA N° 7103 del 24-3-2025).

- Decreto 247/2025 – Modifica la estructura del Ministerio de Seguridad y actualiza dependencias y funciones de la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito. (BOCBA N° 7168 del 1-7-2025).

- Decreto 267/2025 – Establece modificaciones puntuales y de optimización operativa en la Estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad. Designa autoridades (Director General) y formaliza cambios organizativos. (BOCBA N° 4707 del 22-5-2025).

1.3 Resoluciones

- Resolución 68/SGCBA/2022 – Procedimientos de control interno. (del 15/7/2022).

- Resolución 164/AGCBA/2024 – Aprueba las Nuevas Normas Básicas de Auditoría Externa. (del 2-10-2024).

- Resolución 177/ASINF/2013 - Aprueba las normas y recomendaciones establecidas por la Agencia de Sistemas de Información del GCABA y sus ampliaciones

2. Normativa Nacional relacionada con las estadísticas criminales.

2.1. Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)

- Ley Nº 25.266 – Registro Nacional de Reincidencia y estadísticas criminales. Marco legal base para la producción de estadísticas criminales federales.

- Resolución Conjunta 1/2018 (Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia). Aprueba correlatividades SNIC – SNEEP – SNEJ – ICCS. Es central para la armonización de categorías delictivas que la DGECMD debe reportar al SNIC.

2.2. Leyes vinculadas a seguridad interior e inteligencia criminal

- Ley Nº 24.059 – Seguridad Interior. Establece los mecanismos de coordinación de información criminal entre niveles federal y jurisdiccional.

- Ley Nº 25.520 – Sistema de Inteligencia Nacional (artículos sobre inteligencia criminal) Regula la producción de inteligencia criminal por parte de organismos nacionales y la articulación con jurisdicciones locales.

2.3. Política nacional en estadísticas criminales

- Certificación de calidad del SNIC por UNODC (2018–2024). Implica estándares para la producción y transmisión de datos criminales desde las jurisdicciones (incluyendo CABA) al nivel nacional.

3. Normativa e instrumentos Internacionales relacionados con el objeto de auditoría.

La DGECMD, como organismo estadístico, está alcanzada por estándares estadísticos internacionales y en particular los aplicables a estadísticas criminales:

3.1. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS – UNODC, ONU)

- ICCS (2015, 2016 web edition) - Norma estadística internacional aprobada por ONU para clasificar delitos de manera comparable internacionalmente. Es obligatoria para la armonización metodológica con SNIC.

3.2. Directrices internacionales sobre estadísticas e información criminal

- UNODC – Statistical Guidelines (2025 series) - Guías técnicas para producción, recolección, interoperabilidad, calidad y publicación de datos criminales.

- Naciones Unidas – Manual para la elaboración de estadísticas de justicia penal (Series F/89) Marco histórico sobre estándares de sistemas estadísticos criminales y de justicia penal.

Anexo III [18]

Gerencia Operativa Mapa del Delito. Descripción de Acciones:

- ✓ Asesorar a la Dirección General en la utilización de sistemas de gestión de la información criminal y sistemas de información geográfica orientados a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y proveer la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).
- ✓ Desarrollar las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal, y al empleo de sistemas de información geográfica.
- ✓ Asistir en las actividades de colaboración con otras áreas de Gobierno, para la provisión de información vinculada al Mapa del Delito Público, y para las alternativas de publicación de datos en formato abierto.
- ✓ Colaborar con la Dirección General en las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal, y al empleo de sistemas de información geográfica.
- ✓ Realizar estudios sobre la integración de fuentes alternativas de información, que complementen la calidad de los datos del Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales (GAP), con la finalidad de mejorar los insumos analíticos con que cuenta la Policía de la Ciudad.
- ✓ Analizar y supervisar la asignación de usuarios y sus niveles de acceso a la información almacenada en repositorios de la Policía de la Ciudad, entre ellos el Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP), Anillo Digital, visualización de alertas de Reconocimiento Facial de Prófugos, y visualización en línea de tiempo o en vivo de imágenes de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia, con la finalidad de contribuir a la integridad de la información reservada y a la prevención de su publicación no autorizada.

Gerencia Operativa Análisis Criminal. Descripción de Acciones:

- ✓ Analizar la distribución espacial y temporal de los delitos con autor desconocido para detectar patrones, tendencias y zonas calientes, para asesorar sobre el diseño de zonas de intervención operacional, orientadas al uso eficaz y eficiente de los recursos policiales y no policiales.
- ✓ Estudiar la distribución espacial y temporal de los delitos con autores conocidos para detectar perfiles geográficos de integrantes de bandas criminales, para asesorar sobre la prevención de nuevos delitos.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito, planificando recomendaciones de acciones operacionales y tácticas de la Policía de la Ciudad a través de la coordinación de los recursos

[18] **Fuente:** IF-2025-26731745-GCABA-MSEGC

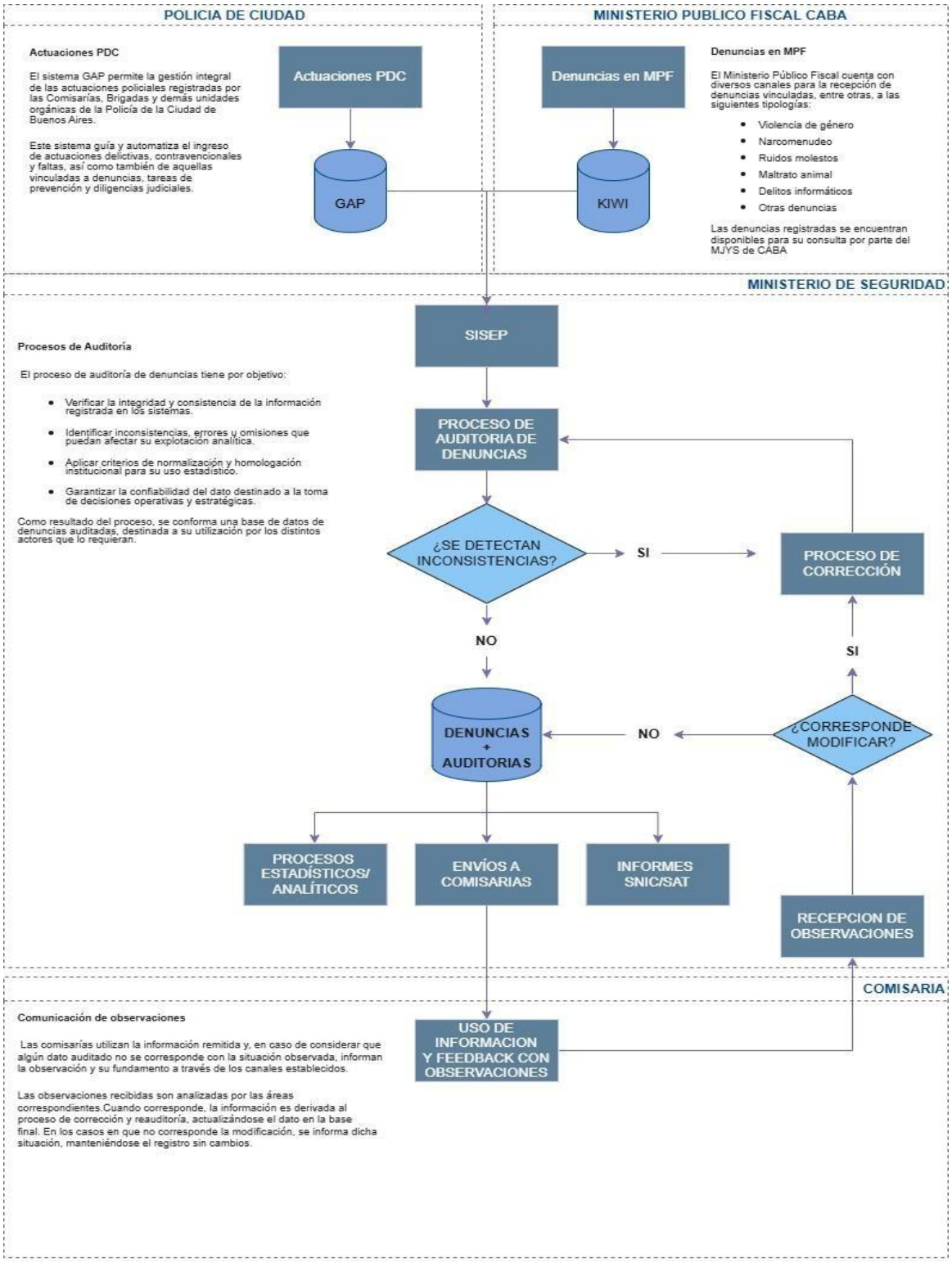
policiales de las diferentes superintendencias, o de su combinación con otras fuerzas policiales y/o de seguridad, en las áreas más perjudicadas por el delito.

- ✓ Analizar el impacto logístico y presupuestario de cada modelo táctico u operativo especial, incluyendo el costo promedio de una hora de móvil y personal policial asignado al mismo, orientado a obtener el mejor equilibrio entre eficacia y eficiencia en la planificación operativa de los recursos policiales.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo IV

FLUJOGRAMA DE PROCESOS



Anexo V

El análisis realizado sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 111 "Información y Estadística Criminal" (ejercicio 2025), se pudo verificar un alto nivel de ejecución financiera, dado fue devengado el 100% del crédito vigente. No obstante, dicho indicador no resultaría suficiente, por sí solo, para concluir sobre la eficacia y eficiencia de la gestión, especialmente en el marco de una auditoría de desempeño debiendo atenerse al resultado de los demás procedimientos desarrollados más arriba.

Asimismo, el análisis efectuado permitió determinar que dicho programa presentó una estructura de gasto fuertemente concentrada en Gastos de Personal, los que representaron el 96,07% del gasto devengado.

Por otra parte, la inexistencia de metas físicas e indicadores de gestión insidió negativamente para poder evaluar el desempeño del programa al impedir vincular los recursos ejecutados con productos y resultados verificables.

Cuadro N° 18
Ejecución por incisos

Inciso	Devengado	Porcentaje
Gastos en Personal	$ 258,10	96,07%
Bienes de Consumo	$ 3,09	1,15%
Servicios no Personales	$ 2,32	0,86%
Bienes de Uso	$ 5,16	1,92%
Total general	**$ 268,67**	**100,00%**

Fuente: *Cuenta de Inversión 2025.*

Cuadro N° 19
Ejecución por Actividad

Actividad	Devengado	Porcentaje
Conducción	$ 127,12	47,31%
Administración Y Servicios Generales	$ 141,55	52,69%
Total general	**$ 268,67**	**100,00%**

Fuente: *Cuenta de Inversión 2025.*

Cuadro N° 20
Ejecución por Tipo de Contratación

Tipo de Contratación	Devengado	Porcentaje
Licitación Publica	$ 2,18	0,81%
Fondo De Movilidad	$ 2,32	0,86%
Caja Chica Común	$ 0,62	0,23%
Convenio Marco	$ 4,41	1,64%
Contratación Menor	$ 1,04	0,39%
GCBA Acreditación De Sueldos	$ 258,10	96,07%
Total general	**$ 268,66**	**100,00%**

Fuente: *Cuenta de Inversión 2025.*

De la comparación entre los cuadros de ejecución del gasto por inciso, actividad y tipo de contratación de la Unidad Ejecutora 3216 DGECyMD, surge que las erogaciones destinadas a personal constituyeron el principal componente del gasto, alcanzando el 96,07 % del total devengado.

En términos funcionales, la actividad Administración y Servicios Generales concentró el 52,69 % de la ejecución presupuestaria, reflejando que los recursos del organismo fueron orientados a las tareas de soporte interno indispensables para el funcionamiento diario.

A su vez, la clasificación por tipo de contratación evidencia que las acreditaciones de sueldos del GCBA representan el 96,07 % del gasto total, porcentaje coincidente con el registrado en el inciso Gastos en Personal, lo que permite concluir que la estructura del gasto de la Dirección General presentó una marcada preponderancia de las erogaciones asociadas al recurso humano.

Seguidamente se expone información relacionada con la fuente de recursos presupuestarios y el detalle de las modificaciones realizadas.

Cuadro N° 21
Fuente de Recursos

Programa	Fuente Financiamiento	Descripción
111	11	Tesoro de la Ciudad

Fuente: *Presupuesto Sancionado 2025.*

Cuadro N° 22
Detalle de las Normas aprobatorias de Modificaciones Presupuestarias

Programa	Tipo de Norma	Cantidad s/Norma	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
111	43-Resol. Min. Hacienda SSHA	12	$ 173,04	-$ 206,21	-$ 33,17
111	23-Resolución SSGA	7	$ 10,50	-$ 3,27	$ 7,23
Total general		**19**	**$ 183,54**	**-$ 209,48**	**-$ 25,94**

Fuente: *Cuenta de Inversión 2025.*